



Universidad Autónoma
de Madrid

Rectorado

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2020/2021 Y LA ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS A LA EVOLUCIÓN DE LA COVID-19.

ÍNDICE

0. [INTRODUCCIÓN](#)
1. [ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.](#)
 - [Anexo I. Marco común de actuación de las universidades de la Comunidad de Madrid ante la Covid-19 en el curso 2020/2021.](#)
 - [Anexo II. Adaptación de las actividades formativas del primer semestre del curso 2020-2021 a la evolución de la COVID.19 por centros de la UAM, propios y adscritos.](#)
2. [MOVILIDAD Y CONCENTRACIÓN EXTERNA. GESTIÓN DEL ACCESO A LOS CAMPUS Y USO DE ESPACIOS EXTERNOS.](#)
3. [PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21 EN LOS ESPACIOS DOCENTES DE LA UAM.](#)
4. [PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21 EN LAS BIBLIOTECAS DE LA UAM.](#)
5. [MEDIDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y EL TRABAJO REMOTO.](#)
6. [ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA](#)
7. [EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN.](#)
8. [PROTOCOLO DESTINADO AL ESTUDIANTADO CLÍNICAMENTE VULNERABLE A LA COVID-19](#)

0. INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo primero de la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio:

41.2 Antes de finalización del periodo de matriculación para el curso 2020-2021, las universidades, con la participación de toda la comunidad universitaria y en el marco de lo dispuesto en la presente Orden, aprobarán y harán público un plan de actuación que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, así como el debido control para evitar aglomeraciones. En los casos en que no sea posible mantener dicha distancia interpersonal en los espacios formales de aprendizaje será obligatorio el uso de mascarilla.

El plan de actuación será remitido a la Consejería con competencias en el ámbito universitario que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, velará por la implantación de las medidas higiénicas y organizativas necesarias en las universidades.

Este plan será de aplicación en los centros adscritos a las universidades, correspondiendo a estas supervisar su cumplimiento.

Este Plan de actuación para el curso 2020/2021 y la adaptación de las actividades formativas a la evolución de la COVID-19 ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 16 de julio de 2020.

1. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

18/06/2020

Contexto

Es muy probable que a lo largo del curso 2020-2021 se produzcan, en diferentes momentos, tres situaciones distintas que debemos contemplar al planificar las actividades formativas:

Situación 1: normalidad pre-COVID 19, que permite la docencia presencial en el aula sin restricciones.

Situación 2: restricciones de movilidad y reunión, que permiten la docencia presencial en el aula en reduciendo el tamaño de los grupos.

Situación 3: suspensión de cualquier actividad presencial en el aula.

Es probable que el primer semestre se desarrolle en la situación 2 y posible que el segundo semestre se desarrolle en la situación 1, con eventuales rebrotes que lleven temporalmente a la situación 3 en cualquier momento del curso.

Por consiguiente, debemos hacer una **planificación flexible** que permita adaptarse con rapidez a los cambios que se produzcan a lo largo del curso. Esa planificación debe realizarse dentro del *Marco común de actuación de las universidades de la Comunidad de Madrid ante la COVID-19 en el curso 2020/2021* (Anexo I). La buena marcha del curso 2020-2021 requiere que todos los miembros de la comunidad universitaria sepan qué deben hacer en cada una de esas situaciones y puedan reaccionar con rapidez, sobre todo contando con que el anuncio de cambio de un escenario a otro se pueda producir súbitamente.

Aprobación y publicación del plan de actuación para el curso 2020-2021.

La Comunidad de Madrid exige (Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, art. 41.2) que, antes de finalización del periodo de matriculación para el curso 2020-2021, las universidades deben aprobar y hacer público un plan de actuación que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, así como el debido control para evitar aglomeraciones. En los casos en que no sea posible mantener dicha distancia interpersonal en los espacios formales de aprendizaje será obligatorio el uso de mascarilla. Dicho plan debe ser remitido a la Consejería con competencias en el ámbito universitario que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, velará por la implantación de las medidas higiénicas y organizativas necesarias en las universidades.

Por consiguiente, habida cuenta de nuestro calendario de matrícula, **antes del 29 de julio** la UAM debe enviar a la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación de la UAM su plan de actuación para el curso 2020-2021, en el que se deben especificar las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora de nuestras enseñanzas en los dos semestres del próximo curso.

El carácter presencial de nuestras enseñanzas, la necesidad de que **las medidas adoptadas sean proporcionales** a las medidas sanitarias dictadas por las autoridades, y la vigencia del RD 21/2020, y las limitaciones que impone a la actividad en los centros docentes, obligan a aprobar y hacer público un plan de actuación para el primer semestre del curso 2020-2021 en el que se contemple un desarrollo semipresencial o híbrido de nuestras enseñanzas, con docencia presencial en el campus en grupos más reducidos y actividades formativas a distancia tanto síncronas (en tiempo real) como asíncronas (en diferido) a través de plataformas electrónicas.

Aunque la fecha límite para la publicación del plan de actuación para el curso 2020-2021 y su remisión a la Consejería de Universidades e Investigación es el 28 de julio, y la aprobación de la adaptación de la docencia del primer semestre a una modalidad semipresencial o híbrida está prevista para el Consejo de Gobierno del próximo día 16 de julio, para garantizar que todos los estudiantes disponen de la máxima información acerca las condiciones de desarrollo de la actividad docente en el curso 2020-2021 en el momento de matricularse, se propone hacer público de forma inmediata lo siguiente:¹

(1) El **primer semestre** del curso 2020-2021 la docencia se desarrollará de forma **semipresencial** o híbrida, combinando la docencia presencial en el aula en grupos más reducidos, cuando las medidas sanitarias así lo exijan, con las actividades formativas a distancia tanto síncronas (en tiempo real) como asíncronas (en diferido) a través de plataformas electrónicas.

(2) Si las restricciones dictadas por las autoridades sanitarias y la seguridad de las personas lo permiten, el **segundo semestre** del curso 2020-2021 se desarrollará de forma **presencial**, respetando lo establecido en las memorias de verificación de nuestras titulaciones.

En **octubre de 2020** se revisará, en función de la evolución de la situación, la previsión para el segundo semestre. Si las circunstancias lo requieren, **se podrá modificar la modalidad de desarrollo de las enseñanzas**, pasando a una docencia semipresencial o híbrida. En todo caso, esta modificación deberá hacerse pública antes de la finalización del primer semestre.

Condicionantes para el diseño del plan de actuación para el curso 2020-2021

El objetivo fundamental de la UAM es que el curso 2020-2021 se desarrollo con una docencia adaptada a las nuevas circunstancias, garantizando siempre la máxima

¹ Así se hizo a través de la difusión de un comunicado del Rector, enviado a la lista *users UAM*, con fecha 20 de junio de 2020, y publicado ese mismo día en la página web de la UAM (http://www.uam.es/UAM/ComunicadosUAM_Covid19/1446799696138.htm?idenlace=14467978602_90&language=es).

presencialidad posible. Para ello, la planificación del curso 2020-2021 en la situación 2 debe tener en cuenta tres condicionantes fundamentales:

- (1) Limitar el número de personas que se desplazan al o desde los campus de la UAM en las mismas franjas horarias.
- (2) Limitar el número de personas que están simultáneamente en el campus y organizar la circulación por los campus de la UAM para evitar aglomeraciones.
- (3) Impartir la docencia presencial manteniendo la distancia social que dispongan las autoridades sanitarias y limitando para ello el aforo de las aulas y laboratorios (1/3 aproximadamente).

Si, en función de la programación de las titulaciones oficiales y propias, hubiera tramos horarios en los que la afluencia prevista de estudiantes a un centro superase el 40% de los estudiantes convocados en el tramo matinal más numeroso del curso 2019-2020, la dirección del centro procederá a escalonar los horarios de sus titulaciones, para evitar que los cursos empiecen o terminen a la misma hora, lo que, con esa afluencia, provocaría aglomeraciones en los accesos y medios de transporte.

Para garantizar la calidad de las enseñanzas, con estos condicionantes, es preciso reducir el número de horas de docencia presencial en el aula, completándola con diversas formas de docencia a distancia (síncrona y asíncrona), y reducir el tamaño de los grupos, contando con las características de las aulas disponibles y nuestra capacidad de mantenerlas operativas en la situación considerada.

Parece razonable que las horas de docencia presencial en el aula correspondan preferentemente a la docencia más interactiva (clases prácticas en el aula, prácticas de campo, prácticas clínicas, prácticas físico-deportivas, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías, etc.). Adviértase, en todo caso, que lo que se prioriza no es lo práctico frente a lo teórico, sino lo más interactivo frente a lo menos interactivo, y que determinadas actividades de docencia teórica pueden requerir un elevado nivel de interacción.

Principios para el diseño del plan de actuación para el curso 2020-2021

Como ya se ha señalado, es preciso hacer una **planificación flexible** que permita adaptarse con rapidez a los cambios. El ejercicio que debemos hacer es un ejercicio de **adaptación** de la planificación de nuestras enseñanzas a las circunstancias derivadas de la COVID-19 y a las medidas sanitarias que, en consecuencia, adopten las autoridades. Por tanto, no se contempla un cambio permanente en el modelo de nuestras enseñanzas (presencial) a otra modalidad (semipresencial o a distancia). Esto quiere decir que las **modificaciones** introducidas en la planificación de nuestras enseñanzas deben ser **proporcionales a las medidas sanitarias** dictadas por las autoridades, preservando hasta donde sea posible las condiciones de impartición de la memoria de verificación de cada titulación.

Sin perjuicio de lo anterior, la forzosa adaptación a las circunstancias derivadas de la COVID-19, tanto en la parte final del curso 2019-2020 como en el curso 2020-2021, constituyen una valiosa oportunidad para implementar nuevas metodologías

formativas y medios docentes que nos permitan a medio plazo seguir mejorando la calidad de nuestras enseñanzas y hacer frente a los retos del futuro.

En suma, el recurso a actividades formativas no presenciales no contempladas en la memoria de verificación del título debe perseguir uno de estos objetivos: (1) **suplir** las limitaciones impuestas por las medidas sanitarias, y (2) **complementar** las actividades formativas presenciales previstas en la memoria de verificación para facilitar la consecución de los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de la titulación. Poner a disposición del estudiantado una panoplia de recursos de aprendizaje asíncrono (textos, videos, tareas, cuestionarios etc.) complementa y enriquece las posibilidades de aprendizaje, sin sustituir a la labor de síntesis, de ayuda a la comprensión, de retroalimentación de calidad que proporciona un docente y la interacción real con el estudiantado.

Para precisar las diferencias entre las distintas modalidades de enseñanza, se reproduce a continuación lo que dice la *Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster* (última actualización de junio de 2019), de la Fundación Madri+d.

- Enseñanza presencial: las actividades formativas que implican coincidencia de estudiantes y profesores se realizan en el mismo espacio físico y a la vez. Hay coincidencia física e interacción síncrona en un mismo espacio físico.
- Enseñanza a distancia: no hay actividades formativas con coincidencia de profesores y estudiantes en el mismo espacio físico con posibilidad de interacción directa y síncrona (salvo la necesaria presencialidad en exámenes finales). Puede darse coincidencia virtual de profesores y estudiantes con posibilidad de interacción síncrona mediada por recursos tecnológicos, o bien otro tipo de interacción ni síncrona ni simultánea. En cada caso se valorará la adecuación de las actividades formativas específicas a la posibilidad de obtener las competencias comprometidas.
- Enseñanza semipresencial: integra ambos tipos de actividades formativas. En cada caso se valorará la adecuación de las actividades formativas propuestas a la posibilidad de alcanzar las competencias que se propongan.

Para evitar ambigüedades, podemos clasificar las actividades formativas en tres grupos:

- (a) Actividades docentes que requieren la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título (incluidas a estos efectos las prácticas de campo y las prácticas externas que no sean a distancia).
- (b) Actividades presenciales a distancia: aquellas actividades formativas desarrolladas a través de Internet, de modo sincrónico e interactivo, que puedan asimilarse a las actividades de tipo presencial.
- (c) Actividades no presenciales, en las que el profesor y el alumno no se encuentran en la misma dimensión espacio y/o temporal.

En lo sucesivo nos referiremos a (a) como actividades físicamente presenciales, a (b) como actividades presenciales a distancia, y a (c) como actividades no presenciales.

En la página 34 de dicha *Guía para la verificación y modificación* se especifica además que: “Algunas de las actividades formativas desarrolladas a través de Internet, de modo sincrónico e interactivo, podrán asimilarse a las actividades de tipo presencial”. Adviértase no obstante que, con arreglo a las definiciones precedentes, lo que diferencia a la enseñanza a distancia de las otras dos modalidades de enseñanza es la ausencia de actividades físicamente presenciales.

Integración de las actividades formativas presenciales y a distancia

- (1) Se debe **maximizar la docencia físicamente presencial** para que todos los estudiantes reciban el número de horas de clase físicamente presencial comprometidas en la memoria, y cuando sea imposible por las disposiciones sanitarias, aproximarse tanto como se pueda a ese número.
- (2) Para hacer compatibles las medidas de distancia social, los recursos disponibles y los compromisos de la memoria de verificación, se pueden **sustituir** algunas actividades formativas físicamente presenciales por **actividades formativas a distancia sincrónicas e interactivas**. Las definiciones de la Guía de Madri+d dejan claro que las actividades formativas a distancia sincrónicas e interactivas tienen un papel auxiliar o **complementario** dentro de un título presencial. Así, no se puede sustituir sistemáticamente la docencia físicamente presencial en el aula por la docencia a distancia sincrónica e interactiva, ni en consecuencia privar al estudiante de un porcentaje significativo de clases presenciales con coincidencia de profesores y estudiantes en el mismo espacio físico.
- (3) **De manera complementaria**, cuando las circunstancias sanitarias y las posibilidades físicas y materiales así lo requieran, se podrán sustituir algunas actividades formativas físicamente presenciales por actividades formativas a distancia asíncronas o no interactivas.
- (4) Siguiendo lo dispuesto en la Normativa de evaluación académica de la UAM, Art.1.4, se fomentará la **evaluación continua**, entendida como una herramienta de responsabilidad compartida entre el profesor y el estudiante, y un proceso de evaluación que tenga presente el seguimiento de la progresión en el aprendizaje. Además, y siguiendo en esta ocasión las recomendaciones del Marco común de actuación de las universidades de la Comunidad de Madrid ante la covid-19 en el curso 2020/2021, se procurará la **presencialidad** en la realización de las **pruebas finales de evaluación**.
- (5) En el caso de las prácticas externas, es necesario buscar una **colaboración estrecha con las entidades públicas y privadas** que habitualmente acogen a los estudiantes en prácticas para garantizar su realización en las nuevas circunstancias.

Prácticas externas.

En la programación de la actividad docente para el curso académico 2020-2021 se ha tenido en cuenta las singularidades que presentan las prácticas externas en las circunstancias actuales. Sobre todo, la incidencia de los diferentes escenarios posibles. Por este motivo, el Vicerrectorado de estudiantes y Empleabilidad ha elaborado una serie de recomendaciones a los Centros para que, atendiendo a las peculiaridades de sus titulaciones y de las entidades colaboradoras, adopten las que consideren

oportunas (quedan fuera de estas consideraciones las prácticas en centros sanitarios y en centros educativos por sus peculiaridades).

1. Solicitar a las entidades colaboradoras que prevean y propongan planes formativos que contemplen la semipresencialidad en el desarrollo de la práctica o, en caso necesario, en modalidad no presencial. Especialmente recomendado en el caso de prácticas con un elevado número de ECTS y/o estudiantes que estén en condiciones de egresarse este curso académico.

2. No adscribir a un semestre concreto las asignaturas de prácticas externas para que se puedan realizar durante todo el curso académico. En el caso de que en la memoria de la titulación las prácticas se hayan situado en un semestre concreto, puede cambiarse para ponerlas anual, siempre que se cumplan los requisitos que hubiera para acceder a las prácticas, es una modificación muy menor que se puede hacer y se notifica cuando se haga otra mayor.

3. En el caso de las asignaturas de prácticas externas optativas, limitar el número de estudiantes que se pueden matricular en ellas (e incluso solo permitir matricular la asignatura cuando esté confirmado que existe una entidad que está en disposición de acoger al estudiante para que realice las prácticas externas y, si es oportuno, exigir las condiciones previstas en el punto 1). De forma paralela se debería fomentar que los estudiantes se matriculen en otras asignaturas optativas y, llegado el caso, flexibilizar los cambios de matrícula por la cancelación sobrevenida de las prácticas.

4. Priorizar la realización de prácticas externas curriculares obligatorias y, cubierta la demanda, permitir las optativas. Restringir la tramitación de las prácticas externas extracurriculares.

5. Restringir la matrícula en la asignatura de prácticas externas de tal forma que el estudiante lo haga únicamente en el curso que le corresponda conforme al plan de estudios y cumpliendo con los requisitos, si los hubiera (no anticipar las prácticas).

6. Plantearse la posibilidad de reducir el número de horas presenciales en la entidad e incrementar el número de horas no presenciales (por ECTS).

7. En caso de imposibilidad de realizar prácticas con entidades colaboradoras, valorar la viabilidad (económica y jurídica) de la utilización de plataformas virtuales como un complemento (para unas prácticas semipresenciales). Para que la práctica pueda ser enteramente virtual (a distancia) es necesario que la memoria de verificación lo contemple. Solo en caso de estado de excepcionalidad se podría recurrir a estas plataformas, aunque no estén contempladas en la memoria.

Nota: Aquellos grados con prácticas optativas con muchos créditos (por ejemplo, ADE 18 ECTS, Economía 18 ECTS, Turismo 18 ECTS, Gestión Aeronáutica 24 ECTS), si la memoria lo permite, sería conveniente fragmentarlas para que, si se llegaran a cancelar, los estudiantes afectados no tuvieran que incorporarse a 4 optativas de 6 ECTS. La misma recomendación, aunque de modo menos acuciante, para los grados que tienen prácticas optativas de 12 ECTS (Ingeniería Informática; Ingeniería Informática y Matemáticas).

Movilidad

Estudiantes entrantes:

La UAM mantendrá para todos sus estudios oficiales la máxima presencialidad posible, tanto física como a distancia (actividades síncronas e interactivas). Por ello, todos los estudiantes que deseen mantener la movilidad a través de los programas Erasmus+ y SEMP (UE y Suiza), SICUE (España), o de convenios (extracomunitarios) serán bienvenidos a la UAM y podrán seguir sus programas de estudio como cualquier otro estudiante local, siempre y cuando permitan los desplazamientos las autoridades sanitarias de origen y las locales. A los estudiantes extracomunitarios, se les recomienda además que estén provistos de un seguro que comprenda la atención médica y hospitalaria en una situación de pandemia como la que está ahora declarada.

Celebraremos la jornada de acogida, en modalidad virtual este año, en la primera semana de septiembre. Se solicitará a los estudiantes entrantes teléfonos de contacto y prueba de haberse registrado en el consulado de su país, para hacer frente de forma efectiva a cualquier eventualidad o contingencia que requiera una actuación coordinada entre el estudiante, la Universidad y las autoridades de su país de origen.

Estudiantes salientes:

La Universidad autorizará a sus estudiantes de Grado y Posgrado a realizar los programas de estudios en movilidad que les hayan sido concedidos en el seno de los programas Erasmus+ y SEMP (UE y Suiza). Siempre y cuando los requisitos académicos se atiendan, los estudiantes de la UAM podrán llevar a cabo las movilidades en las modalidades 100% presencial, mixta (*blended*) o incluso virtual, en aquellas Universidades socias que lo permitan. El programa Erasmus reconocerá cualquiera de estas movilidades, pero asignará la ayuda económica solo a los estudiantes que se desplacen al país de destino, sea cual sea el tiempo de presencialidad física de sus estudios.

La UAM solicitará una declaración responsable de conocimiento de la situación sanitaria en la que se encuentra el país de destino, la exención de responsabilidad de la Universidad y la obligación de facilitar dos teléfonos de contacto, así como el compromiso de facilitar a la Universidad prueba fehaciente de haberse inscrito en el Consulado de España que le corresponda al lugar de destino.

La UAM desaconseja muy fuertemente las movilidades de estudios extracomunitarias, aunque autorizará las movilidades virtuales, siempre y cuando el programa de estudios sea debidamente autorizado.

Movilidades de PDI y PAS.

Se analizarán las peticiones de manera individual, como es habitual, y para su aprobación se tendrán en cuenta las condiciones sanitarias y de desplazamiento vigentes o previstas para el momento de la movilidad solicitada. La UAM desaconseja muy fuertemente las movilidades extracomunitarias en el primer semestre del curso 2020-21, y recomienda no incurrir en ningún gasto que no cuente con autorización expresa.

Atención a la vulnerabilidad

La Universidad elaborará un **protocolo de adaptación curricular** para asegurar la igualdad de oportunidades y la plena inclusión **del estudiantado vulnerable a la COVID-19** en la vida académica de la Universidad Autónoma de Madrid. Corresponde al Servicio de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad la evaluación de riesgos y vulnerabilidad a la COVID-19 en cada puesto de trabajo y la vigilancia del estado de salud de los **trabajadores (PAS y PDI)**.

Acciones encaminadas a la formación y actualización en la docencia.

Se han diseñado tres conjuntos de actuaciones para revitalizar los formatos docentes físicamente presenciales, presenciales a distancia y no presenciales:

1. Cursos de formación docente en formato a distancia, semipresencial y presencial. Se están abriendo nuevos cursos centrados en las necesidades detectadas en esta situación. Los Centros pueden solicitar contenidos concretos ya impartidos otros cursos o nuevas propuestas formativas.

2.- Intercambio de experiencias docentes, coordinadas por cada Centro. Se ha generado un espacio en la web para que los docentes puedan subir las buenas prácticas que han desarrollado este curso y los estudiantes puedan también participar. Ese espacio permitirá que se generen distintos formatos de intercambio entre profesores, que ayuden a mejorar los sistemas de formación en las asignaturas del curso que viene.

3.- Una consecuencia de todas estas acciones de reordenación de la docencia es que surgirán demandas de recursos informáticos (programas y materiales) que se acometerán, priorizando en función de nuestra disponibilidad presupuestaria.

Plan de inversiones para la adquisición recursos para la docencia a distancia en el primer semestre del curso 2020-2021.

Atendiendo a la urgencia de la situación, la UAM ha realizado una modificación del programa de inversiones para contemplar nuevas necesidades sobrevenidas de la adaptación a una docencia semipresencial en el curso 2020-2021. El presupuesto para la adquisición de recursos para la docencia telemática contempla las siguientes partidas:

Formación docente (nuevos cursos)	20.000 €
Licencias de programas digitales (cantaxia, mentimeter, genially, etc)	30.000 €
Medios para docencia digital en los centros	300.000 €
Reducción de la brecha digital del estudiantado (PCs, datos, webcams, Mifis)	77.500 €
Virtualización de aulas de informática	75.000 €
TOTAL	502.000 €

Anexo I. Marco común de actuación de las universidades de la Comunidad de Madrid ante la Covid-19 en el curso 2020/2021

La crisis de la COVID-19 debe resolverse garantizando y, siempre que sea posible, mejorando la calidad y la equidad del sistema universitario madrileño. Para ello es esencial que las universidades den una respuesta acorde a unos principios comunes.

La falta de certezas en la que nos encontramos todas las instituciones no resta la responsabilidad de tener que atender, en un tiempo adecuado, de manera coordinada, y siempre en el marco de la normativa nacional y autonómica, a las necesidades del sistema universitario madrileño, así como de comunicar las decisiones tomadas, de manera especial frente a los futuros estudiantes del curso 2020/2021.

Las propuestas aquí recogidas responden a esta finalidad.

Impacto de la COVID-19 en las universidades.

- 1) La programación del curso 2020/2021 deberá realizarse atendiendo a los distintos escenarios posibles de movilidad y concentración de personas. Para lo cual se preverán medidas que puedan aplicarse de **manera flexible**, de acuerdo con las restricciones específicas de la universidad, o genéricas, sin excluir la vuelta a una situación de confinamiento.
- 2) En el marco de la normativa vigente en cada momento, la programación de las actividades priorizará la **protección de la salud** de la comunidad universitaria, que participará activamente en su definición y seguimiento.
- 3) La planificación, que deberá estar aprobada antes de la finalización del plazo de matrícula, corresponderá a todo el **curso 2020/2021**, sin perjuicio de que se revise finalizado el primer periodo y de que se proceda a la incorporación permanente de aquellos cambios que supongan un fortalecimiento de la calidad de la enseñanza y la equidad en el acceso a la misma.

Adecuación de los espacios de aprendizaje

- 4) **La presencialidad en los campus** y la experiencia universitaria son valores esenciales en el aprendizaje de los estudiantes y en la función social de la universidad.
- 5) La adecuación de la presencialidad conforme a las guías docentes actuales sólo vendrá determinada según un principio de proporcionalidad por las restricciones legales que existan de las autoridades sanitarias en relación con **la disponibilidad de espacios, y en su caso de movilidad o reunión**.
- 6) La adaptación de las guías exigirá una **revisión metodológica** para optimizar el uso del tiempo de presencialidad con las actividades que se consideren de mayor valor añadido para el aprendizaje, desplazando al entorno digital aquellas que mejor se adecuen a las aplicaciones y dispositivos disponibles.
- 7) **El uso de la tecnología** en esta situación adquiere una doble dimensión, por un lado, para atender una situación excepcional a nivel de investigación, gestión y docencia, y por otro, consolidando el entorno digital como un espacio natural de aprendizaje al que los docentes deberán prestar una atención creciente para seguir garantizando la equidad y la calidad de la educación en sus universidades.
- 8) Sólo en el ejercicio de la **autonomía universitaria y de la libertad de cátedra** sobre la que se soporta, se podrán tomar las medidas académicas y organizativas

necesarias para gestionar de manera eficaz la transformación del sistema universitario que supone la crisis sanitaria de la COVID-19.

- 9) La colaboración de la Agencia Regional de Calidad Universitaria de la Comunidad es esencial en este proceso, y debe acordar a la mayor celeridad unos **criterios comunes sobre la adaptación de las guías docentes** para el curso 2020/2021 y en su caso sobre la modificación de los títulos.

Adecuación de la organización académica

- 10) La reflexión metodológica que está generando la crisis de la COVID-19 debe situar al **estudiante en centro de la actividad universitaria**, como reclama el proceso de Bolonia.
- 11) En el proceso de transformación, pese a su complejidad, se debe prestar una especial atención a los **más vulnerables**, ya sean por riesgo sanitario, desplazados, confinados, o por motivos socioeconómicos. El Programa Seguimos es una referencia en este ámbito.
- 12) La crisis de la COVID-19 no puede perturbar **la vocación de apertura** del sistema universitario madrileño, tanto hacia el resto de España, como hacia el extranjero.
- 13) La adaptación de la práctica docente al escenario de la COVID-19 es una oportunidad para reforzar la **evaluación continua y formativa**. Igualmente, se procurará la presencialidad en la realización de las pruebas finales de evaluación.
- 14) La implantación intensiva de las tecnologías de la información demanda una especial atención a los problemas de **accesibilidad y de protección de los datos** de los miembros de la comunidad que deberán garantizar las universidades.
- 15) Sin la adquisición de las **competencias digitales**, y la renovación pedagógica del profesorado es inviable la adecuación de los procesos de aprendizaje a las exigencias del escenario de la COVID-19. En consecuencia, se fomentarán los espacios de aprendizaje y de colaboración entre los docentes para su mejora continua.
- 16) La excepcionalidad del curso 2020/2021 no puede justificar la alteración en la carga de actividad en relación con los **ECTS, ni de la dedicación** del profesorado.

Adecuación institucional

- 17) **La cooperación entre las universidades** y la consecuente consolidación del sistema regional, propiciada por la situación actual, es una necesidad para conseguir la mayor eficiencia en la gestión de los recursos y para acelerar el tan necesario aprendizaje institucional.
- 18) Con independencia de las medidas de protección y prevención que adopten las universidades, se promoverán de manera activa en la comunidad universitaria **la educación para la salud** y el respeto al medio ambiente, con la finalidad de extender su lucha contra la COVID-19 al conjunto de la sociedad.
- 19) La implantación de medidas excepcionales, como requiere la atención de la crisis de la COVID-19, demandará recursos excepcionales en el **personal de las universidades**.
- 20) La adaptación de los edificios e infraestructuras, las transformaciones de los procedimientos administrativos, la adquisición de equipamientos, el desarrollo y compra de aplicaciones para el aprendizaje necesarios en la que se ha venido en

llamar “nueva normalidad”, requieren **inversiones extraordinarias** no previstas en los presupuestos ordinarios de las universidades.

Anexo II. Adaptación de las actividades formativas del primer semestre del curso 2020-2021 a la evolución de la COVID.19 por centros de la UAM, propios y adscritos.

A continuación se describe brevemente la adaptación de la docencia a las circunstancias derivadas de la COVID-19 en el primer semestre del curso 2020-2021 en las titulaciones oficiales impartidas en la UAM, prestando atención al porcentaje de las horas de actividades formativas presenciales previstas en las memorias de verificación que en ese semestre se impartirán en las modalidades de presencialidad física, a distancia síncrona e interactiva, y a distancia asíncrona o no interactiva.

Los datos se refieren al primer semestre del curso 2020-2021, que se ha acordado ya adaptar a una modalidad semipresencial o híbrida. El segundo semestre, si las restricciones dictadas por las autoridades sanitarias y la seguridad de las personas lo permiten, se impartirá en modalidad presencial,

En lo que sigue se utiliza la siguiente tipología de actividades formativas:

AE Actividades de evaluación

Conjunto de pruebas utilizadas para valorar el nivel de los resultados de aprendizaje del estudiante.

LAB Laboratorio

Actividades experimentales que integran distintos tipos de prácticas en espacios con equipamiento específico o en ámbitos externos, y grupos no numerosos.

PA Clases prácticas en el aula

Actividad práctica en aula orientada a la aplicación de conocimientos a situaciones concretas. No requiere de los recursos específicos con los que cuentan los diferentes laboratorios docentes.

PC Prácticas con medios informáticos

Actividad de utilización de recursos informáticos para búsqueda, recogida y elaboración de información, realización de prácticas simuladas con programas informáticos, resolución de problemas prácticos, etc.

PCC Prácticas de campo

Actividad de salida a un ámbito externo a la universidad con acompañamiento del profesor y preparación previa de una guía de trabajo que se analiza y comenta.

PCL Prácticas clínicas

Prácticas en Centros Asistenciales.

PFD Prácticas físico-deportivas

Actividades de enseñanza y aprendizaje de habilidades motrices propias de diversas actividades físicas y modalidades deportivas en espacios específicos adecuados al tipo de prácticas.

PL Prácticas de Laboratorio

Actividades desarrolladas en espacios con equipamiento especializado.

PR Prácticas externas / Practicum

Actividades realizadas en empresas y entidades externas a la universidad con las que se adquiere preparación para el ejercicio profesional.

SEM Seminarios

Sesiones monográficas supervisadas por el profesorado con participación compartida (profesorado, estudiantes, expertos, etc.) en grupos no numerosos.

TAD Trabajos académicamente dirigidos

Trabajos académicamente dirigidos, que incluyen el trabajo fin de grado.

TE Teoría

Docencia teórica en aula.

TU Tutorías

Actividades de orientación y seguimiento del proceso de aprendizaje de un estudiante o grupo de estudiantes. Deben estar programadas, tener un guion de trabajo y son obligatorias para los estudiantes.

CENTROS PROPIOS.

Facultad de Ciencias

La tabla que sigue muestra la información resumida de las titulaciones de grado y máster con cada uno de los porcentajes de presencialidad en el aula, presencialidad a distancia síncrona e interactiva, y no presencialidad, en relación a los valores establecidos en las memorias de verificación. En todos los casos se han priorizado como presenciales en el aula las actividades de prácticas de laboratorio, prácticas de campo y prácticas en el aula, trasladando a presencial a distancia las demás actividades, como las clases magistrales y las prácticas con medios informáticos, en este caso haciendo uso del PC virtual del que dispone la UAM. Los porcentajes de no presencialidad se deben a los reajustes provenientes de las necesidades de desdobles en laboratorios y alguna otra actividad que dentro de la estructura global no ha sido posible encajar. En cualquier caso, en todas estas actividades no presenciales los estudiantes tendrán a su disposición en formato asíncrono, diferentes posibilidades; entre otras: vídeos, PowerPoint locutados, documentación varia, etc.

GRADO	DOCENCIA FÍSICAMENTE PRESENCIAL	DOCENCIA PRESENCIAL A DISTANCIA	DOCENCIA NO PRESENCIAL
Biología	56	41	3
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA, PL y PCC		
Bioquímica	48	50	2
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA y PL		
Ciencias	45	50	5
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA, PL y PCC		
Ciencias ambientales	25	70	5
	Se ha priorizado la docencia presencial en PL y PCC		
Ciencia y tecnología de los alimentos	15	78	7
	Se ha priorizado la docencia presencial en PL		
Física	49	49	2
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA y PL		
Ingeniería química	50	49	1
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA y PL		
Matemáticas	10	90	0
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA de primer curso		
Nutrición humana y dietética	15	80	5
	Se ha priorizado la docencia presencial en PL		
Química	47	52	1
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA y PL		

MÁSTER	DOCENCIA FÍSICAMENTE PRESENCIAL	DOCENCIA PRESENCIAL A DISTANCIA	DOCENCIA NO PRESENCIAL
--------	---------------------------------	---------------------------------	------------------------

Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas	30	65	5
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA y PCC		
Biodiversidad	48	49	3
	Se ha priorizado la docencia presencial en PL y PCC		
Biomoléculas y Dinámica Celular	58	42	0
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA y PL		
Biotecnología	57	43	0
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA y PL		
Calidad de Aguas Continental	49	49	2
	Se ha priorizado la docencia presencial en PL y PCC		
Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias	0	93	7
	Coordinado por la UNED, pasa a impartirse totalmente a distancia		
Ecología	40	58	2
	Se ha priorizado la docencia presencial en PL y PCC		
Electroquímica: Ciencia y Tecnología	100	0	0
	Coordinado por la U. Alicante, solo se imparte 1 asignatura en la UAM en el primer semestre, eminentemente PL		
Energías y Combustibles para el Futuro	55	40	5
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA y PC		
Física de la Materia Condensada y de los Sistemas Biológicos	50	50	0
	Se ha priorizado la docencia presencial en TE		
Física Nuclear	Coordinado por la U. Sevilla, no se imparten asignaturas en la UAM en el primer semestre		
Física Teórica	25	75	0
	Se ha priorizado la docencia presencial en TE		
Genética y Biología Celular	83	15	2
	Se ha priorizado la docencia presencial en TE, PL y TU		
Gestión de Residuos y Aguas Residuales para la Recuperación de Recursos	50	42	8
	Se ha priorizado la docencia presencial en TE y PA		
Ingeniería Química	30	70	0
	Coordinado por la URJC, se ha priorizado la docencia presencial en PA y PCC		
Matemáticas y Aplicaciones	40	60	0
	Se ha priorizado la docencia presencial en TE		
Materiales Avanzados, Nanotecnología y Fotónica	50	50	0
	Se ha priorizado la docencia presencial en TE		
Microbiología	46	47	7
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA, PL y SEM		
Nanociencia y Nanotecnología Molecular	50	50	0
	Coordinado por la U. Valencia solo se imparte 1 asignatura en la UAM en el primer semestre, eminentemente TE		
Nuevos Alimentos	45	55	0
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA, PL y TU		
Química Aplicada	52	46	2
	Se ha priorizado la docencia presencial en PA y PL		
Química Orgánica	40	51	9
	Coordinado por la U. Santiago, se ha priorizado la docencia presencial en SEM y TAD		

Química Teórica y Modelización Computacional	20	80	0
Se ha priorizado la docencia presencial en PC			

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es responsable de los siguientes grados:

- Grado en Economía
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Turismo
- Grado en Economía y Finanzas
- Grado en Gestión Aeronáutica
- Grado en Filosofía, Política y Economía

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales opta por un modelo de rotación semanal para la implantación de la docencia semipresencial para el primer semestre del curso académico 2020 - 2021.

Todos los grupos de los diferentes grados impartidos en la Facultad tendrán clases presenciales físicas en el aula tres días a la semana, con carácter general. Acudirán a la Facultad cada semana la mitad de los estudiantes matriculados, de tal forma que asistirán una semana sí y otra no. El grado de presencialidad de cada una de las titulaciones dependerá de si el alumnado decide realizar los créditos optativos cursando asignaturas optativas o realizando prácticas en empresa.

La tabla siguiente recoge las actividades formativas que se desarrollan en los diferentes Grados que se ofertan en la Facultad, diferenciadas por modalidad de impartición, considerando que todos los alumnos deciden no realizar prácticas externas, esto es, que cursan asignaturas optativas, impartándose el 21,93% de las actividades docentes de forma presencial física en el aula. El 72,45% de las actividades se desarrollarán de forma presencial:

GRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				
Actividades Formativas	Docencia presencial (horas)		Docencia no presencial	TOTAL
	Presencial aula	Presencial telemática		
Clases prácticas en el aula y con medios informáticos	546		546	1092
Clases teóricas		1131		1131
Tutorías de seguimiento		78		78
Seminarios		39		39
TFG (TA)		10	140	150
Total horas	546	1258	686	2490
PORCENTAJE %	21,93%	50,52%	27,55%	

En el caso de que puedan realizarse prácticas externas, el porcentaje de docencia presencial en el aula podría incrementarse hasta el 25,06% para los estudiantes que matriculen 6 ECTS de prácticas y hasta el 34,18% para quienes matriculen 24 ECTS.

Los Másteres Universitarios y los Títulos Propios ofrecen una formación altamente especializada e impartirán todas sus clases de forma presencial física en la Facultad. Todos los másteres se imparten en grupos reducidos y el 64% de ellas se desarrolla en turno de tarde, con lo que hay una mayor disponibilidad de espacio y aulas, para garantizar la distancia física recomendada por las autoridades sanitarias, así como un menor requerimiento de afluencia de estudiantes a la Facultad y al campus.

Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho es responsable de las siguientes titulaciones de grado:

- Grado en Derecho
- Grado en Ciencia Política y Administración Pública
- Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública

Y de las siguientes titulaciones de máster universitario:

- Máster en Investigación Jurídica
- Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
- Máster en Democracia y Gobierno
- South European Studies (Erasmus Mundus)
- Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos

En las enseñanzas de grado se ha optado por un modelo de alternancia semanal por parte del alumnado, es decir, una semana acudirían a las aulas la mitad de los estudiantes matriculados en cada grupo, de modo que, a la semana siguiente, la otra mitad de los estudiantes recibiría este tipo de docencia presencial física. Por tanto, con respecto a cursos anteriores, el número de horas de actividades docentes físicamente presenciales se reduce en un 50%. El 50% restante sería completado por actividades a distancia, síncronas e interactivas, y por tanto asimilables a la docencia presencial, según lo establecido en dice la *Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación Madri+d. Además, las 2,5 horas de evaluación previstas en las Memorias respecto de cada una de las asignaturas y de las titulaciones se llevarían a cabo, si las restricciones sanitarias lo permiten, de forma presencial en los días fijados en el calendario de exámenes aprobado para Grado en la junta de facultad de 4 de junio de 2020. Esta previsión eleva el porcentaje de presencialidad en el aula al 52,67%.

La adaptación del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado sigue el mismo modelo que los grados, en razón del número de estudiantes (100 en turno de mañana y 100 en turno de tarde).

En los demás másteres universitarios se mantiene la plena presencialidad física, puesto que el reducido número de estudiantes de cada uno de ellos lo permite (≤ 15 en todos los casos) y sus horarios no coinciden con los tramos de máxima afluencia a la Facultad y al Campus.

Escuela Politécnica Superior

La Escuela opta por una docencia mayoritariamente presencial síncrona e interactiva para los grados, mientras que para másteres al permitirlo los tamaños de grupos y las infraestructuras se propone dar clases con normalidad. Se estudiará la posibilidad, en casos muy justificados, de algunas actividades presenciales en aulas y laboratorios en horarios “contrarios” a los de docencia on-line. En concreto:

- Laboratorios sin alternativa on-line en los que no impartir esa docencia presencial en aula comprometa los 2/3 mínimos de competencias asociadas, sin prácticas alternativas que se puedan hacer on-line.
- Una hora semanal por asignatura de primer curso en turno “contrario” un día a la semana como mucho. Esa hora presencial física sustituiría a una de las horas de docencia presencial síncrona on-line.
- Pruebas de evaluación continua

Para una asignatura “típica” de las titulaciones de grado de la EPS de 5 horas semanales presenciales, que se suelen repartir en 3 de docencia en aula y 2 en laboratorios, una estructura típica podría ser pasar la presencialidad física a un 20% (1 hora a la semana, o 2 cada 15 días) en horarios nuevos y 4 horas de docencia presencial síncrona on-line en los horarios aprobados.

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	DOCENCIA FÍSICAMENTE PRESENCIAL	DOCENCIA PRESENCIAL A LA DISTANCIA	DOCENCIA NO PRESENCIAL
PA Clases prácticas en el aula	27,10%	72,90%	0%
PC Prácticas con medios informáticos	7,10%	92,90%	0%
PCC Prácticas de campo			
PCL Prácticas clínicas			
PFD Prácticas físico-deportiva			
PL Prácticas de laboratorio	26,10%	73,90%	0%
PR Prácticas externas / Practicum			
SEM Seminarios	0,00%	100,00%	0%
TAD Trabajos académicamente dirigidos	21,10%	78,90%	0%
TE Teoría	26,50%	73,50%	0%
TU Tutorías	7,50%	92,50%	0%

GRADO EN INGENIERÍA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA TELECOMUNICACIÓN	DOCENCIA FÍSICAMENTE PRESENCIAL	DOCENCIA PRESENCIA L A DISTANCIA	
PA Clases prácticas en el aula	24,10%	75,90%	0%
PC Prácticas con medios informáticos	19,60%	80,40%	0%
PCC Prácticas de campo			
PCL Prácticas clínicas			
PFD Prácticas físico-deportivas			
PL Prácticas de laboratorio	39,50%	60,50%	0%
PR Prácticas externas / Practicum			
SEM Seminarios	0,00%	100,00%	0%
TAD Trabajos académicamente dirigidos	100,00%	0,00%	0%
TE Teoría	16,10%	83,90%	0%
TU Tutorías	13,00%	87,00%	0%

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	DOCENCIA FÍSICAMENTE PRESENCIAL	DOCENCIA PRESENCIA L A DISTANCIA	DOCENCIA NO PRESENCIAL
PA Clases prácticas en el aula	27,10%	72,90%	0%
PC Prácticas con medios informáticos	7,10%	92,90%	0%
PCC Prácticas de campo			
PCL Prácticas clínicas			
PFD Prácticas físico-deportivas			
PL Prácticas de laboratorio	26,10%	73,90%	0%
PR Prácticas externas / Practicum			
SEM Seminarios	0,00%	100,00%	0%
TAD Trabajos académicamente dirigidos	21,10%	78,90%	0%
TE Teoría	26,50%	73,50%	0%
TU Tutorías	7,50%	92,50%	0%

Los másteres de la EPS se impartirán sin modificaciones sobre lo previsto en las memorias de verificación de los mismos.

Facultad de Filosofía

Adaptación de las actividades formativas en los grados.

Se propone un modelo de rotación en turnos de alternancia semanal para todos los grados y en todos los cursos, con una afluencia diaria del 50% de los estudiantes del grupo. Cada grupo se divide en dos subgrupos que asisten a clase en semanas alternas. Se mantienen los horarios presenciales ya establecidos para actividades teórico-prácticas que requieren interacción real del docente con el estudiantado (labor de síntesis, ayuda a la comprensión, actividades prácticas, retroalimentación del proceso de aprendizaje, etc.). Esa docencia presencial en el aula se complementa con la programación de actividades no presenciales, asíncronas interactivas o no interactivas,

que cada subgrupo deberá realizar durante la semana sin clase en el aula. Para ello, el docente pondrá a disposición de los estudiantes recursos de aprendizaje asíncronos (textos, foros, videos, blogs, tareas, cuestionarios, etc.). Estas medidas garantizan la conservación de la modalidad de impartición de entre un 53,3% y un 62,2% de las actividades formativas físicamente presenciales previstas en las memorias de verificación de los grados de la Facultad de Filosofía y Letras.

Las tutorías, individuales o en grupo, se realizarán de manera telemática en el horario establecido por los docentes responsables de la asignatura.

Se mantiene la evaluación continua en los porcentajes recogidos en las guías docentes. En tanto no hubiera una resolución del Rector para establecer un procedimiento extraordinario de evaluación, se mantendrían las pruebas finales presenciales de evaluación en la convocatoria ordinaria de enero de 2021.

Adaptación de las actividades formativas en Máster.

Teniendo en cuenta que los másteres ofrecen una formación anual altamente especializada y que el tamaño de los grupos es, por lo general, más reducido que en grado, se mantiene completa la docencia presencial en el aula sin dividir los grupos. El 80% de los másteres se imparten en turno de tarde, cuando la disponibilidad de espacios es mayor, es viable garantizar la adecuación de las aulas al tamaño de los grupos de cada máster para asegurar la distancia física. En grupos de máster de más de 25 estudiantes que contemplen actividades formativas en laboratorios o salas de informática con aforo limitado, se deberán organizar turnos de rotación con división de grupos, una vez conocidos los datos de matrícula y cuando las circunstancias así lo requieran.

Facultad de Medicina

GRADO EN MEDICINA.

El Grado de Medicina presenta una distinta presencialidad en los cursos básicos, 40-45% (incluyendo tutorías y exámenes) y un 60% de presencialidad para las asignaturas de los cursos clínicos (incluyendo tutorías y exámenes).

Para garantizar el aforo del campus según la Normativa Sanitaria, la concentración de la presencialidad se ha hecho en días distintos según el curso y, dentro del mismo curso, en turno de mañana y tarde.

Las clases magistrales se impartirán en modalidad presencial a distancia (síncrona e interactiva).

Las clases prácticas en laboratorio, en aula y seminarios se impartirán de manera presencial en aula/laboratorio. Para ello, los estudiantes han sido divididos en varios grupos (6-8-10) que rotarán por distintas asignaturas el día que tienen que asistir a la Facultad.

Los rotatorios de 3º, 4º, 5º y 6º curso se realizará en los hospitales/centros asistenciales siempre y cuando las Autoridades Sanitarias lo permitan.

Las clases con medios informáticos se harán a distancia.

Las evaluaciones finales se realizarán de forma presencial.

GRADO ENFERMERIA

Las clases magistrales se impartirán en modalidad presencial a distancia (síncrona e interactiva)..

Para garantizar el aforo del campus según la Normativa Sanitaria, la concentración de la presencialidad se ha hecho en días distintos según el curso y, dentro del mismo curso, en turno de mañana y tarde.

Las clases prácticas en laboratorio, en aula y seminarios se impartirán de manera presencial en aula/laboratorio.

Los rotatorios de 2º, 3º y 4º curso se realizará en los hospitales/centros asistenciales siempre y cuando las Autoridades Sanitarias lo permitan.

Las evaluaciones finales se realizarán de forma presencial.

TITULOS MÁSTERES OFICIALES

BIOMEDICINA MOLECULAR

Este título es interfacultativo con la Facultad de Ciencias, siendo Medicina en este caso el centro responsable del título. Se imparten asignaturas en ambos centros, pero las prácticas recaen sobre la Facultad de Medicina.

Las asignaturas que se imparten en la facultad de Medicina son: 32811 Análisis crítico de la literatura científica. Estadística aplicada para biociencias moleculares; 31047 Experimentación animal y bioética; 32814 Biología del cáncer; 32815 Oncología molecular traslacional; 32819 Genética molecular de enfermedades raras; 32820 Trabajo Fin de Máster (parte de los tribunales).

Las clases magistrales se impartirán en modalidad presencial a distancia (síncrona e interactiva).

Las clases práctica en aula serán presenciales en aula.

Las clases con medios informáticos harán uso de PC virtuales para impartirse a distancia.

Las evaluaciones finales se realizarán de forma presencial.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA

Este título tiene 90 ECTS por lo que conviven, sobre todo en el primer semestre, alumnos del primer y segundo curso del Máster. Los alumnos de primero, si se matriculan a tiempo completo – que son la mayoría-, cursan 60 ECTS de las asignaturas obligatorias (30ECTS) y optativas (25 ECTS) del Máster. Los alumnos de segundo cursan 10 ECTS de asignaturas optativas y el TFM de 20 ECTS. De las 10 asignaturas ofertadas en el primer semestre del curso 20/21, dos se imparten en el Instituto Cajal del CSIC, otra se imparte al 50% entre el Instituto Cajal y la Facultad de Medicina, y el resto al 100% en la Facultad de Medicina UAM.

Para las asignaturas optativas del primer semestre, dado que el número de estudiantes que se matriculan es pequeño (oscila entre 10 y 28 alumnos), se mantienen presenciales las clases prácticas, seminarios, tutorías y actividades de evaluación. Las clases teóricas se impartirán presencialmente en aula o, si el escenario sanitario obligase a ello, a distancia.

Para las asignaturas obligatoria del primer semestre (35 alumnos), se priorizará la docencia presencial en aula de las clases prácticas y seminarios, y se tratará de impartir también presencialmente la docencia teórica. Es importante tener en cuenta que la presencialidad de estas asignaturas ronda el 35% y por el precio del Máster nos parece importante no reducir este porcentaje más del 30%. En el caso de que el escenario sanitario obligase a ello, las clases teóricas se impartirán a distancia.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA

Este Título se impartirá de forma semipresencial el primer semestre.

Las asignaturas han concentrado los días que impartirán su docencia presencial que se reduce a los seminarios prácticos y prácticas de laboratorio. Es imprescindible un elevado porcentaje de presencialidad ya que la docencia se imparte en inglés y debido a la heterogeneidad de formación de los estudiantes y su diferente procedencia es necesario ir siguiendo la adquisición progresiva de las competencias por parte del grupo. El resto de los contenidos de las diferentes asignaturas pasan a docencia presencial a distancia en la plataforma TEAMS. Las evaluaciones finales mantienen el formato de presencialidad

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EPIDEMIOLOGÍA

El Máster se impartirá semipresencial en todas las asignaturas,

Se plantea en todo caso un porcentaje de presencialidad de un 20% mínimo ya que la matrícula de estudiantes de fuera es elevada.

Se trabaja en aula principalmente seminarios prácticos y prácticas de ordenador.

Las evaluaciones se realizarán de forma presencial en aula

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN GRUPOS VULNERABLES

Este título tiene un número reducido de estudiantes que permite la presencialidad de las actividades en aula. Por tanto, se mantienen en esa modalidad los talleres/clases prácticas, las prácticas con medios informáticos, y los seminarios teórico-prácticos y con expertos/as invitadas, todas ellas actividades formativas en las que la presencialidad física es un valor indiscutible para ganar eficacia pedagógica y didáctica, y de esta manera, garantizar la calidad de las enseñanzas.

Las evaluaciones, incluida la final, se realizarán también de forma presencial, dado el reducido número de estudiantes.

Facultad de Psicología

Régimen de semipresencialidad en el Grado de Psicología: porcentajes de docencia presencial física, presencial a distancia (síncrona e interactiva) y no presencial.

GRADO EN PSICOLOGÍA	DOCENCIA FÍSICAMENTE PRESENCIAL	DOCENCIA PRESENCIAL A DISTANCIA	DOCENCIA NO PRESENCIAL
% sobre el total de horas de docencia físicamente presencial en memoria de verificación	48	51	1
	Se ha priorizado la docencia presencial física en el Centro en PA y en PL. Las practicas externas/Practicum se plantean con un 100% presencialidad física. La tutela académica del TFG se plantea 100% docencia presencial a distancia.		

De los cinco títulos oficiales de Máster impartidos en la Facultad de Psicología, tres han solicitado impartir el primer curso en modo presencial. Teniendo en cuenta su matrícula (unos cuarenta estudiantes por grupo y título), la asistencia de esos estudiantes conllevaría 120 personas a añadir a los estudiantes de grado en turno vespertino. Las excepciones son el Master en Dirección de Recursos Humanos, que se impartirá íntegramente en esa modalidad, y el Máster en Intervención Psicosocial, que se impartirá así por lo menos hasta el mes de noviembre, en el que, si las circunstancias lo permiten, comenzarán las actividades formativas presenciales en el aula, que se han reducido a un 60%, aproximadamente, de lo habitual en ediciones anteriores.

Los títulos propios, en su mayoría, han optado por la docencia online síncrona e interactiva. Las excepciones son: Master en Psicología Forense y Criminalística (25 estudiantes), Master en Análisis e investigación criminal (30 estudiantes), Experto en Análisis de Inteligencia (20) y Experto en Psicología Clínica del niño y del adolescente (20 estudiantes). Estas excepciones solicitan impartir su docencia de modo presencial. Como el tamaño de los grupos permite encontrar los espacios donde mantener una distancia de seguridad aceptable y su suma total no excede el centenar, la Facultad ha optado por asumir su propuesta.

Facultad de Formación de Profesorado y Educación

La Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM ofrece los siguientes estudios de grado:

- Maestro/a en Educación Infantil
- Doble Grado en Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria
- Maestro/a en Educación Primaria
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

El reparto de las horas lectivas entre las distintas actividades formativas de cada titulación quedará de la siguiente manera, garantizándose al menos el 60 % de presencialidad, en el aula y ca distancia (síncrona e interactiva):

- Presencialidad en el campus: 20-25 %
- Presencialidad síncrona telemática: 40-45 %
- Actividades telemáticas asíncronas: 35-40 %

Las prácticas del tercer curso de los grados de Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria, las cuales se desarrollan durante el primer semestre, desde finales de octubre a finales de enero (18 ECTS), se realizarán de manera presencial en centros educativos siempre y cuando lo permitan las disposiciones que emitan las administraciones competentes por razones sanitarias u organizativas. Se mantiene la evaluación continua en los porcentajes recogidos en las respectivas guías docentes.

El elevado número de estudiantes del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, unos 280, determina que su situación sea la misma que la de los grados, siendo de aplicación al MESOB lo dispuesto para los grados.

La Facultad de Formación de Profesorado y Educación imparte además los siguientes másteres universitarios:

- Doble Máster en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (MESOB) (Especialidad Francés) y Estudios Internacionales Francófonos (MEIF)
- Máster Universitario en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad
- Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social
- Máster Universitario en Atención a la Diversidad en Centros Bilingües de Educación Infantil y Primaria
- Máster Universitario en Calidad y Mejora de la Educación
- Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Máster Universitario en Educación para la Justicia Social
- Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

- Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación

El reparto de las horas lectivas de las actividades formativas en estas titulaciones de máster quedará de la siguiente manera:

% sobre total actividades formativas presenciales previstas en la memoria	DOCENCIA FÍSICAMENTE PRESENCIAL	DOCENCIA PRESENCIAL A DISTANCIA	DOCENCIA NO PRESENCIAL
Máster Universitario en Actividades físicas y deportivas para la inclusión social de personas con discapacidad	80-100	0-20	0
Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión social	85-90	0-10	0-15
Máster Universitario en Atención a la Diversidad en Centros Bilingües de Educación Infantil y Primaria	45,4 (22,3% en campus + 23,1% en centros de prácticas)	54,6	0
Máster Universitario en Calidad y Mejora de la Educación	100	0	0
Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	100	0	0
Máster Universitario en Educación para la Justicia Social	100	0	0
Máster Universitario en Tecnologías de la información y la comunicación en educación y formación	40-50	30-40	10-30
Máster Universitario en Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	23,07	69,23	7,70

Durante el primer semestre las prácticas externas se realizarán de manera presencial siempre y cuando lo permitan las circunstancias sanitarias u organizativas.

CENTROS ADSCRITOS.

Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle

Aforo general y por espacios

El número máximo de estudiantes en turno de mañana en el campus es de 2.176, número al que se aplicará la reducción de un 50%, es decir 1.088. Se reducen los aforos de las aulas atendiendo a la distancia de seguridad propuesta siendo obligatorio el uso de mascarilla.

En todos los edificios el aforo será de un máximo de 50%. Esta reducción permite realizar las actividades-asignaturas prácticas para grupos menores de 20 estudiantes

con las medidas de seguridad y distancia anteriormente descritas en las titulaciones de Ciencias de la Salud.

Las asignaturas de carácter teórico se desarrollan en grupos algo más numerosos, sin superar nunca los 35 estudiantes por aula. Teniendo en cuenta que la docencia se imparte en espacios amplios y bien ventilados se propone una rotación del 25% de los grupos pudiendo el estudiante asistir a 3 de cada 4 clases impartidas. Todas las clases teóricas se podrán seguir en el horario de forma telemática mediante la aplicación Teams.

Modificación de actividades docentes

En la Facultad de Ciencias de la Salud se impartirán de forma presencial en el aula entre un 70 y un 80 % de las actividades formativas, Y un 20-30 % de docencia presencial a distancia.

GRADO: FISIOTERAPIA	Docencia físicamente presencial	Docencia presencial a distancia	Docencia no presencial
% sobre total actividades formativas presenciales previstas en la memoria	70-80	20-30	0
Actividades formativas	PA, PCC, PCL-PR (100)	PC, SEM, TAD, TE, TU	

GRADO: TERAPIA OCUPACIONAL	Docencia físicamente presencial	Docencia presencial a distancia	Docencia no presencial
% sobre total actividades formativas presenciales previstas en la memoria	70-100	0-30	0
Actividades formativas	PA, PCC, PCL-PR (100)	PC, SEM, TAD, TE, TU	

GRADO: PODOLOGÍA	Docencia físicamente presencial	Docencia presencial a distancia	Docencia no presencial
% sobre total actividades formativas presenciales previstas en la memoria	70-100	0-30	0
Actividades formativas	PA, PCC, PCL-PR (100)	PC, SEM, TAD, TE, TU	

En cuanto a la Facultad de Educación y Ciencias Sociales se recogen a continuación las especificidades de las titulaciones:

GRADO: DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TRANSMEDIA	Docencia físicamente presencial	Docencia presencial a distancia	Docencia no presencial

% sobre total actividades formativas presenciales previstas en la memoria	100	0	0
Actividades formativas	PA PC PCC TU TE SEM TAD		

GRADO: EDUCACIÓN SOCIAL	Docencia físicamente presencial	Docencia presencial a distancia	Docencia no presencial
% sobre total actividades formativas presenciales previstas en la memoria	50-100	50-0	0
Actividades formativas	PA PC PR SEM TAD TE TU	PA PC PR SEM TAD TE TU	

GRADO: TRABAJO SOCIAL	Docencia físicamente presencial	Docencia presencial a distancia	Docencia no presencial
% sobre total actividades formativas presenciales previstas en la memoria	50-100	50-0	0
Actividades formativas	PA PC PR SEM TAD TE TU	PA PC PR SEM TAD TE TU	

GRADO: MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL	Docencia físicamente presencial	Docencia presencial a distancia	Docencia no presencial
% sobre total actividades formativas presenciales previstas en la memoria	60-100	40-0	0
Actividades formativas	PA PC PCC TU TE PFD SEM PR TAD	PA PC SEM TAD TE TU TAD PR	

GRADO: MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	Docencia físicamente presencial	Docencia presencial a distancia	Docencia no presencial
% sobre total actividades formativas presenciales previstas en la memoria	60-100	40-0	0
Actividades formativas	PA PC PCC TU TE PFD SEM PR TAD	PA PC SEM TAD TE TU TAD PR	

MÁSTER: FISIOTERAPIA DEL SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO	Docencia físicamente presencial	Docencia presencial a distancia	Docencia no presencial
% sobre total actividades formativas	90-100	0-10	0

presenciales previstas en la memoria			
Actividades formativas	PA PC PCC TU TE PFD SEM PR TAD	PA PC SEM TAD TE TU TAD PR	

MÁSTER: TERAPIA OCUPACIONAL BASADA EN LA EVIDENCIA	Docencia físicamente presencial	Docencia presencial a distancia	Docencia no presencial
% sobre total actividades formativas presenciales previstas en la memoria	40	30	30
Actividades formativas	PA PC PCC TU TE PFD SEM PR TAD	PA PC SEM TAD TE TU TAD PR	SEM TE

Escuela de Enfermería de la Cruz Roja

Las actividades presenciales a grupo completo (80 estudiantes/ capacidad del aula 95) se realizarán a distancia de manera sincrónica, hasta que se suspendan las limitaciones de aforo. El resto de las actividades presenciales, realizadas a medio (40 estudiantes) o pequeño grupo (15-20 estudiantes) se llevarán a cabo de manera presencial. Dado que las pruebas finales escritas se realizan en aulas que garantizan la distancia de seguridad (40 estudiantes / capacidad del aula 95), se han planificado las pruebas escritas como presenciales en aula.

En general, la presencialidad física va a estar en torno al 30% de lo planificado como presencial en la memoria de verificación.

Escuela de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz

Para cumplir con las limitaciones de aforo se ha diseñado, según las indicaciones de la UAM, un plan en el que los estudiantes de diferentes cursos no coincidirán en tiempo y espacio en el centro. De este modo, como norma general, lo estudiantes de:

(1) Primer curso acudirá a clase presencial los LUNES y MIÉRCOLES en horario de 8:00 a 14:30 horas desde el 21 de septiembre al 18 de diciembre de 2020. Adicionalmente también acudirán a clase presencial los viernes 30 de octubre, 20 de noviembre, 4 y 11 de diciembre en el mismo horario. Los estudiantes se repartirán entre las tres aulas conectadas para mantener la distancia de seguridad.

(2) Segundo curso acudirá a clase presencial MARTES Y JUEVES en horario de 8:00 a 14:30 horas desde el 7 de septiembre al 13 de noviembre de 2020. Adicionalmente también acudirán a clase presencial: 7, 9 14 y 16 de septiembre, 9 y 23 de octubre y 6 y 13 de noviembre en el mismo horario. Los estudiantes se repartirán entre las tres aulas conectadas para mantener la distancia de seguridad.

(3) Tercer curso acudirá a clase presencial en horario de 8:00 a 14:30 horas desde el 8 de septiembre al 13 de noviembre los viernes 11, 18 y 25 de septiembre, 2 y 16 de octubre y MARTES Y JUEVES en el mismo horario desde el 16 de noviembre al 18 de diciembre de 2020 y adicionalmente los días 27 de noviembre, 18 y 18 de diciembre en el mismo horario. La reunión-tutoría de inicio de rotatorio de prácticas tuteladas III se celebrará el martes 8 de septiembre en turno de tarde. Los estudiantes se repartirán entre las tres aulas conectadas para mantener la distancia de seguridad.

(4) Cuarto curso iniciará el curso el 7 de septiembre con la reunión-tutoría de Prácticas tuteladas V en turno de tarde y acudirá a clase presencial los lunes 14 y 18 de septiembre, 5, 19 y 26 de octubre, 23 y 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2020 en horario de 15:15 a 21:00 horas. Los seminarios obligatorios prácticos en aula de informática se realizarán a través de videoconferencia. Los estudiantes se repartirán entre las tres aulas conectadas para mantener la distancia de seguridad.

Atendiendo a las indicaciones de la UAM de maximizar la docencia físicamente presencial con las medidas de aforo se obtiene una presencialidad con respecto a lo programado (en modo presencial normal) del 48% en primer curso, del 51% en segundo curso, del 54% en tercer curso y del 100% en cuarto curso.

Los títulos de postgrado se impartirán de jueves a sábado en turno de tarde (jueves y viernes de 16:00 a 21:00 y sábados de 9:00 a 15:00 horas) en grupos inferiores a 25 personas, por lo que no es necesario su distribución en aulas diferentes. Estos grupos no se solapan en horarios con los estudiantes de Grado, por lo que no es necesario tomar medidas específicas para evitar aglomeraciones y facilitar la distancia de seguridad.

Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE

En el grado en Fisioterapia se mantendrá la docencia presencial establecida en la Memoria de Verificación, con medidas de seguridad y manteniendo la distancia social en todas las clases que sea posible. En el caso de los Másteres, se han pasado algunas actividades a formativas (clases teóricas y tutorías) a modalidad presencial a distancia (por Zoom), con el fin de reducir el número de personas en el Centro en los días en que tienen clase los cuatro cursos de Grado. De esta manera el porcentaje de actividades formativas físicamente presenciales con respecto a las previstas en la memoria de verificación de los másteres en Fisioterapia respiratoria y cardiaca, y Fisioterapia del sistema musculoesquelético se sitúa en un 80%.

2. MOVILIDAD Y CONCENTRACIÓN EXTERNA. GESTIÓN DEL ACCESO A LOS CAMPUS Y USO DE ESPACIOS EXTERNOS.

(Aprobado por la Comisión de Usuarios y Calidad Ambiental el 29 de mayo de 2020).

Este informe se redacta con el objetivo de caracterizar determinados elementos de los campus universitarios de Cantoblanco y de Medicina y otros edificios, teniendo en cuenta las diferentes actividades que acogen y los factores endógenos y exógenos que lo condicionan.

TRANSPORTE COLECTIVO.

Medios disponibles

El acceso a los Campus universitarios se puede realizar por medio del transporte colectivo mediante varias líneas de autobuses interurbanos y de cercanías.

Para realizar el informe se tendrán en cuenta solo aquellos medios de transporte con parada en el interior del Campus de Cantoblanco por entender que su diseño y uso está estrechamente vinculado a la actividad universitaria.

El Campus de Medicina dispone de muchas alternativas de acceso al estar insertado en el tejido urbano y cercano a dos núcleos de comunicaciones importantes como son la estación de Chamartín y el intercambiador de la Plaza Castilla. Por esta razón, se puede suponer que la capacidad del transporte público puede satisfacer al 100% los requerimientos en cualquier horario del día.

Así mismo, no se va a analizar la repercusión de los transportes cuyo origen es Ávila y Segovia y aquellos autobuses que circundan el Campus de Cantoblanco ya que se interpreta que su caracterización sería despreciable en el primer caso y, en el segundo, añadiría numerosos elementos exógenos que perjudicarían el análisis.

En concreto, al Campus de Cantoblanco se puede acceder mediante las siguientes líneas:

Autobuses interurbanos:

- Línea 714: Plaza Castilla - Cantoblanco – Comillas. Frecuencia 12 minutos.
- Línea 827: Madrid (Canillejas) - Alcobendas - Universidad Autónoma - Tres Cantos. Frecuencia 20 minutos.
- Línea 827A: San Sebastián de los Reyes - Alcobendas – Cantoblanco. Frecuencia 22/23 minutos.
- Línea 828: Campo de las Naciones – Aeropuerto – Cantoblanco. Horario desde las 11:05 hasta las 19:22 con intervalos de 4 a 13 minutos.

Cercanías.

- Línea C-4a. Parla-Atocha-San Sebastián de los Reyes. Frecuencia entre 10 y 15 minutos
- Línea C-4b. Parla-Atocha-Colmenar Viejo. Frecuencia entre 7 y 15 minutos

Capacidad de transporte.

La capacidad de los transportes enunciados depende de la normativa dictada al efecto y en concreto, Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.

En el artículo 1 de la citada orden se especifica que los servicios ferroviarios deberán recuperar el 100% de los mismos teniendo en cuenta la necesidad de ajustar la oferta de servicios a la demanda previsible y procurar la máxima separación posible entre los pasajeros.

También en la citada orden y en su disposición final primera, se modifica la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad. Esta modificación consiste en dictar nuevas normas de ocupación de asientos que en la práctica reduce la ocupación de los medios de transporte al 50% de su ocupación.

Esta normativa y las características del material móvil de ambos medios de transporte arrojan los siguientes resultados:

Autobuses. Las medidas y capacidades estándar de estos vehículos se sitúan entre los 10,5 y 12 metros de longitud y unas 50 butacas. La normativa mencionada reduce esta ocupación a unas 25 personas por autobús.

Cercanías. El material móvil de Renfe se sitúa en dos tipologías, 100 y 200 metros. La capacidad de cada una de ellas es de 900 y 1800 plazas respectivamente en posiciones de sentado y de pie. La normativa también reduce en este caso la capacidad de los trenes a la mitad ya que no solo se deben dejar asientos libres sino limitar las plazas de pie por el distanciamiento social de 2 metros entre individuos.

Temporalidad.

Los tiempos que se analizan contemplan dos turnos, mañana y tarde, por lo que aparecen diferentes factores que también conviene analizar.

La propia definición de las líneas de autobuses y las paradas señaladas han sido diseñadas para dar servicio a los miembros de la comunidad universitaria que acuden al Campus de Cantoblanco y que escoge ese medio de transporte por lo que parece razonable considerar que el 100% de su capacidad se ve destinada a este fin.

En cuanto a las líneas de cercanías, puede ocurrir otro tanto ya que el sentido en cada uno de los turnos va en contra del sentido que utilizan los usuarios que residen en Colmenar, Tres Cantos o Alcobendas y que se dirigen a sus puestos de trabajo en Madrid. Sin embargo, en este caso habría que minorar el número de usuarios de este medio de transporte con el porcentaje de los universitarios que acceden a la Universidad de Comillas por la línea C-4a en horario coincidente con los de la

Universidad Autónoma. Se puede estimar que, dado el menor volumen de estudiantes, la utilización de esta línea puede rondar el 20% del total.

Conclusión

La capacidad de los diferentes medios de transporte que dan servicio al Campus de Cantoblanco se puede establecer, tomando como unidad la hora, en unos 500 usuarios de autobús interurbano y unos 6.600 usuarios de las dos líneas de cercanías.

En el Campus de Medicina no hay problemas de acceso ya que cuenta con una amplia red de líneas de autobuses y metro y la estación de Chamartín.

TRANSPORTE PRIVADO.

El transporte particular va a sufrir un incremento en su uso por varias razones; entre otras, el menor riesgo de contacto con otros ciudadanos supone un elemento importante en su elección.

También se deben considerar las diferentes utilizaciones que se producen de este medio y que se pueden clasificar y cuantificar en los siguientes tipos:

- a) Vehículos con ocupación individual en torno al 75%.
- b) Vehículos con ocupación media de 2 personas y que significa un 15%.
- c) Vehículos en tránsito que no necesitan aparcamiento por efectuar una parada en los Campus en mitad de su recorrido y que suponen un 10%.

Bicicletas según su origen:

Bicicletas que provienen desde los municipios colindantes, principalmente desde Tres Cantos, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes y, en menor medida, Madrid.

Bicicletas alquiladas en las instalaciones de CibiUam con recorridos únicamente internos al campus de Cantoblanco.

Accesos por vías peatonales.

Aunque no constituye un medio de transporte como tal, se analiza en este punto porque constituye una forma individual y sin contacto con otras personas alcanzando el carácter de privado.

El volumen de personas que acceden de forma peatonal a los campus es muy distinto.

En Cantoblanco la afluencia en esta modalidad es mucho menor por la distancia a los núcleos de población y la falta de vías peatonales de conexión.

Sin embargo, en Medicina, una gran parte de la afluencia se produce de manera peatonal con diferentes orígenes siendo la mayor parte proveniente de los innumerables medios de transporte colectivo que dan servicio a este campus.

Campus de Cantoblanco

En los periodos previos a la pandemia, el tráfico en el campus, exceptuando los autobuses de líneas regulares, se situaba en las siguientes cifras tomando como unidad de medida el día:

- vehículos particulares, entre 5.000 y 6.000,
- vehículos de reparto a cafeterías y servicios externos, unos 300.

Las plazas de aparcamiento en este Campus se distribuyen en grandes playas, en aparcamientos bajo barrera subterráneos y en aparcamientos en línea situados en la mayoría de las calles con las siguientes cifras:

- plazas de aparcamiento: 2.000 plazas.
- aparcamientos bajo barrera subterráneos: 700 plazas.
- aparcamientos en línea: 3.000 plazas.

El régimen de uso de cada una de las alternativas arroja otra variable que puede denominarse de utilización libre o restringida.

- Utilización restringida con tarjeta autorizada. Los aparcamientos subterráneos bajo la calle Francisco Tomas y Valiente, la planta sótano del edificio de Plaza Mayor y la planta sótano de la Facultad de Derecho cuentan con barreras que facilitan el uso a personal autorizado constituido por PDI y PAS cuyos lugares de trabajo se encuentran en sus inmediaciones.
- Utilización libre. Los aparcamientos externos situados en playas y calles no tienen restricciones de uso y su régimen es absolutamente libre. En este sentido, se produce una distorsión en la playa cercana a la estación de cercanías cuya utilización no se realiza por miembros de la comunidad universitaria sino por ciudadanos que lo utilizan como aparcamiento disuasorio y que dispone de unas cien plazas. El resto es utilizado por cercanía tanto por estudiantes como por trabajadores.

En cuanto al uso por colectivos, el mayor grueso es utilizado por estudiantes, pdi y pas pertenecientes directamente a la Universidad que asciende a unas 6.000. El resto, unas mil, se utilizan por evidentes cuestiones de cercanía por los pertenecientes a los centros del CSIC, Fundación Parque Científico e IMDEA Nanociencia y en menor medida, ya que está situado fuera de los límites del campus, por IMDEA Alimentación.

Campus de Medicina

El Campus de Medicina cuenta con tres accesos para vehículos que dan paso a sendos aparcamientos exteriores distribuidos en tres zonas con diferente régimen:

- Aparcamiento principal frente a Decanato. Cuenta con 230 plazas y su acceso se realiza mediante tarjeta autorizada.
- Aparcamiento de autoridades. Situado entre el edificio de la cafetería – comedor cuenta con 25 plazas y su acceso se produce mediante tarjeta autorizada a personal restringido.

- Aparcamiento inferior. Cuenta con 200 plazas en línea y en batería en el perímetro de los edificios y su acceso se restringe mediante barrera al personal autorizado.

El total de plazas por tanto es de casi 500 además de los laterales de la vía que comunica al acceso peatonal frente al barrio de Begoña y que suponen otras 50 aproximadamente. En determinadas ocasiones, se ha comprobado la invasión de vehículos sobre el antiguo campo de fútbol que puede llegar a soportar otros 50 vehículos aproximadamente.

ACCESOS A LOS CAMPUS.

En los puntos anteriores se han caracterizado los diferentes medios de transporte que permiten el acceso a los dos Campus de diferente modo, aunque en ambos casos deberá procederse a controlar los accesos.

En cada uno de los Campus se regulará, en la medida de lo posible, el acceso limitando el número de entradas a las estrictamente necesarias.

Campus de Medicina.

En la actualidad el Campus dispone de cinco entradas, dos peatonales y tres que a su vez permiten también el paso de vehículos:

Entradas peatonales.

- Entrada frente al hospital de La Paz. La escasa distancia entre esta entrada y la entrada por la calle Arzobispo Morcillo, aconsejan su cierre ya que esta última permite además el paso de vehículos y cuenta con un prefabricado en el que se puede alojar un vigilante llegado el caso.
- Entrada frente al barrio de Begoña. Este acceso ha sufrido reiteradamente actos de vandalismo cuando se ha intentado cerrar. En estos momentos, es fundamental clausurar este acceso mediante la soldadura de la puerta para impedir su utilización.

Entradas mixtas.

- Entrada principal. La configuración de este acceso permite diferenciar la salida y la entrada tanto de peatones como de vehículos si fuera necesario. Además, cuenta con barrera y lector de tarjetas que restringe el uso del aparcamiento al personal autorizado únicamente y prefabricado en el que alojar un vigilante que puede controlar el acceso peatonal en su caso.
- Entrada parking autoridades. Este acceso se encuentra cerrado y únicamente se produce su apertura mediante tarjeta al personal autorizado. El único uso que se debe permitir es el del transporte de los contenedores de residuos a las horas fijadas por el Ayuntamiento y la entrada de mercancías.
- Entrada Animalario. Como el principal, cuenta con barrera que restringe el acceso de vehículos y prefabricado para alojar un vigilante que, en su caso, controlará el acceso peatonal.

Campus de Cantoblanco.

El Campus de Cantoblanco cuenta con tres entradas principales: norte, sur y sureste.

- Entrada norte. Este acceso permanece abierto todos los días de la semana y cuenta con barreras y un prefabricado en el que se puede alojar un vigilante que controle el acceso de vehículos como así se realiza los domingos y por las noches.
- Entrada sur. Esta entrada se comparte con el Colegio Príncipe de Asturias y aunque en este curso se ha habilitado otro acceso desde el parking superior de la vía de servicio de la M-607, fuera del campus, habría que considerar su uso de una forma más restringida por las posibles aglomeraciones que se producen en la entrada y en la salida del propio colegio.
- Entrada sureste. Frente a la carretera de Cantoblanco se desarrolla la calle Kelsen que, a su vez, dispone de tres conexiones con la citada carretera. Estos tres accesos cuentan con barrera y uno de ellos, con prefabricado para alojar un vigilante. No obstante, los edificios cercanos disponen de alternativas mediante los accesos norte y sur por lo que estas entradas deberían clausurarse y considerarse, llegado el caso, como posibles salidas de emergencia.

ACCESOS A LOS EDIFICIOS.

Con carácter previo a la pandemia, en cada uno de los edificios se hacía uso de sus accesos de manera generalizada obviando cualquier tipo de control de los propios accesos y las personas autorizadas a franquearlos.

La declaración de la pandemia ha puesto de manifiesto el necesario control de los accesos en general, con mayor importancia en los que ostentan el carácter de públicos, con dos objetivos fundamentales: controlar los contagios e identificar, en su caso, posibles portadores del virus.

Por otro lado, el control de accesos incrementa la confianza de los usuarios de los edificios que desean percibir el mayor número de medidas posibles que tiendan a incrementar los niveles de seguridad sobre los contagios.

Para asegurar el cumplimiento de esta medida se deben seguir las siguientes acciones:

- Eliminar las autorizaciones de las tarjetas de acceso y autorizar únicamente las entradas principales.
- Verificar el uso exclusivo como salida de emergencia de las salidas que así se designen evitando la interposición de elementos que las mantengan abiertas.

La configuración y distribución de cada uno de los edificios universitarios obliga a un estudio pormenorizado que justifique la implantación del necesario control de accesos y la clasificación en entradas principales y secundarias y salidas de emergencia.

Campus de Medicina.

Se considerarán como edificios exentos y contarán con una única entrada principal los siguientes:

- Decanato. Se considerará el acceso frente a la biblioteca como principal, se clausurará la conexión con el distribuidor del salón de actos y se utilizará puerta lateral como salida de emergencia.
- Salón de actos y seminarios. Se considerará como principal la puerta entre el Decanato y el cuerpo del salón de actos que a su vez permitirá el acceso a los seminarios. El resto de las puertas tendrán la consideración de salidas de emergencia.
- Biblioteca. El acceso principal se realizará frente el Decanato y el resto de LAS salidas se considerarán de emergencia.
- Centro de Farmacología Clínica. Se mantendrá la entrada principal actual y el resto se considerarán como salidas de emergencia únicamente.
- Aulario y edificio de laboratorios y departamentos. Dadas las dimensiones de estos dos edificios conectados y para permitir su utilización se contemplará una entrada principal frente al Decanato y una secundaria frente a la Biblioteca. El resto de las puertas deberán tener la consideración de salidas de emergencia salvo aquellos locales cuya actividad exija un acceso exterior para reducir el recorrido de material especialmente sensible y únicamente en el denominado “patio inglés”.

Cualquier otro acceso exterior que se pretendiera elevar a principal de un determinado local, deberá independizarse del resto del edificio siendo esta la condición exclusiva sin la cual no podrá efectuarse esta consideración.

- Cafetería. Se conservará el acceso principal y el resto se considerarán como salidas de emergencia. En el caso que, como las bibliotecas, se prevea la aglomeración de usuarios que no permita el distanciamiento social, se habilitará otra puerta de salida y solo en esos momentos.
- Pagoda. Como en el resto de los casos, se mantendrá su entrada principal y las salidas de emergencia de las que ya dispone el edificio.
- Central térmica. El acceso a este edificio está restringido al personal de mantenimiento y jardinería por lo que su uso cumple con el control de accesos.
- Animalario. El especial funcionamiento de este edificio ya tiene previsto el control de accesos por lo que no se considera en este informe.
- Edificio del CSIC. Este edificio cuenta con control de accesos y su régimen de vigilancia sobre el resto de las entradas será competencia de sus responsables.

Campus de Cantoblanco.

Facultades de Filosofía, Profesorado, Económicas y Ciencias.

Las cuatro facultades que ocupan este único edificio, aunque dividido desde el punto de vista docente y administrativo, deben compartir las medidas de control de accesos. Los problemas de todas ellas son comunes y se basan fundamentalmente en las numerosas conexiones entre los módulos que conforman esta superestructura.

No obstante, la propia configuración del edificio con seis galerías longitudinales de circulación facilita el señalamiento de los diferentes accesos. Los accesos principales se seguirán realizando por la vía peatonal de Francisco Tomas y Valiente y las secundarias, allí donde sea posible por la calle Adam Smith según la siguiente relación:

- Filosofía. Acceso secundario por la galería 1.
- Económicas. Acceso secundario por la galería 4.
- Ciencias. Acceso secundario por la galería 6.

Las galerías 2, 3 y 5 no disponen de acceso desde la calle Adam Smith.

El resto de las conexiones interiores y accesos laterales en los casos de Filosofía a la calle Freud y Ciencias a la calle James Watt deberán contemplarse como salidas de emergencia o accesos para transporte de mercancías en casos excepcionales.

Escuela Politécnica Superior.

La Escuela cuenta con tres edificios de planta rectangular dispuestos en paralelo a sus lados mayores. Los edificios A y el B se encuentran conectados por varias galerías elevadas en diferentes niveles, y el C tiene únicamente acceso desde el nivel de la calle.

Esta configuración obliga a considerar los edificios A y B como único dados sus múltiples conexiones estableciendo su entrada principal en el edificio A, en la fachada principal, y la entrada secundaria en el edificio B por su parte trasera que coincide además con el mayor número de plazas de aparcamiento. El resto de las entradas deberán considerarse como de emergencia.

Existe una particularidad en el edificio B que se sitúa en las oficinas del CAU con acceso directo desde el exterior para facilitar el paso directo de los usuarios y que deberá coexistir con el resto, pero con un funcionamiento adecuado al momento mediante modelos de cita previa o similares.

El edificio C deberá mantener su entrada principal frente a la fachada Norte del Edificio B y clausurar el resto que solo funcionarán como salidas de emergencia.

Facultad de Psicología.

Esta Facultad se configura en dos edificios conectados por el interior y con varios accesos en la actualidad.

El acceso principal se deberá mantener como tal y el resto se contemplarán como salidas de emergencia exclusivamente.

En el edificio principal coexiste la actividad de cafetería comedor con acceso exterior y conectado por el interior. En este caso, se clausurará la conexión interior y el acceso a la cafetería se realizará únicamente por el exterior, dividiendo expresamente cada una de las actividades.

Edificio de Biológicas.

Este edificio cuenta con una entrada principal frente a la trasera de la Facultad de Psicología que deberá mantenerse como tal y una secundaria en la planta semisótano que comunica con el pequeño aparcamiento situado en ese nivel. Este último acceso se

contemplará como secundario y el resto se considerarán únicamente como salidas de emergencia.

Facultad de Derecho.

Esta Facultad se configura también en dos edificios, pero con conexión únicamente exterior con lo que su tratamiento se efectuará como dos edificios independientes pero considerando su necesaria conexión.

Edificio de la Facultad. La entrada por la fachada principal tendrá la consideración de acceso principal y la entrada frente al edificio de Ciencias Jurídicas como secundario. Como en otros casos, el resto de las salidas tendrá la consideración de salidas de emergencia.

Como en el caso de la Facultad de Psicología, la cafetería – comedor cuenta con conexión interior y acceso desde el exterior. En este caso también se recomienda la separación de las dos actividades y permitir únicamente el acceso desde el exterior.

Edificio de Ciencias Jurídicas. En la planta de entrada se cuenta con dos accesos enfrentados en cada una de sus fachadas. Cada uno de estos accesos deberá considerarse como principal o como secundario, atendiendo al mayor tránsito que soportan de manera habitual. Por esta razón, se debería contemplar como principal el más próximo al edificio de la Facultad y, aun siendo el principal de este edificio, dejar como secundario, el otro. El resto de las salidas tendrá la consideración de salidas de emergencia exclusivamente.

Edificios de Rectorado, pabellones A, C, D y resto de edificios centrales o satélites de las facultades.

Con carácter general y dadas las dimensiones de la mayoría de ellos, se contemplará solo una entrada principal dejando el resto con la única y exclusiva función de salidas de emergencia. No obstante, si la especial actividad de alguno de ellos requiriera la consideración de otra solución, se realizará convenientemente trasladando el acceso principal a otro punto, pero en ningún caso procediendo a la apertura de dos accesos.

En los casos en los que determinados locales tengan acceso desde el exterior y, a su vez, conexión interior, se cerrará esta última pasando estos espacios a considerarse como externos e independientes de los edificios principales.

Bibliotecas.

Con carácter general, tanto los edificios exentos como los espacios ocupados dentro de algunas facultades disponen ya de un único acceso principal que deberá soportar un régimen de uso separando entradas y salidas para evitar puntos de contacto.

Como norma general, el resto de los accesos se considerarán únicamente como salidas de emergencia.

Centro Cultural La Corrala. Museo de artes y tradiciones populares.

Este edificio situado fuera de los campus, en el centro de Madrid, combina varias actividades como son las de museo de colecciones permanentes, exposiciones temporales, seminarios, conferencias y clases de máster.

El variado elenco de actividades deberá adaptarse a las normas sobre el distanciamiento social y al aforo limitado en cada uno de los locales de los diferentes usos y, en términos generales, adoptar aquellas medidas generales que adopte la Universidad en lo que se refiere a la actividad docente.

Respecto a sus accesos, cuenta con un zaguán exterior que distribuye la entrada al patio, a las salas del museo o a las dependencias administrativas y de seminarios. Esta disposición facilita el control sobre los accesos y la imposición de las medidas que dicte la autoridad sanitaria a través del personal de la empresa de seguridad contratada al efecto.

Residencias de estudiantes y edificios destinados al deporte.

La explotación de estos servicios se lleva a cabo por empresas externas y la normativa que rige esta actividad regula con la suficiente especificidad cada una de ellas por lo que nos será objeto de este informe.

INSTALACIONES AFECTADAS.

Las instalaciones generales que dan soporte a la actividad universitaria deberán acomodarse a los nuevos requerimientos de higiene y calidad.

En este sentido, se intervendrá en diferentes puntos que incrementen la seguridad de utilización por los usuarios.

Instalación de fontanería y agua potable.

Con carácter periódico y en los puntos de mayor riesgo (cocinas, cafeterías, etc.) se vienen realizando análisis bromatológicos que vigilan la calidad del agua de consumo en diversos puntos de la instalación. En lo sucesivo se incrementarán los puntos de control y, si fuera necesario, ciertos indicadores.

Así mismo, se encuentra en desarrollo un programa de sustitución de las tuberías generales de ciertos edificios, algunos de los cuales ya cuentan con nuevos materiales que garantizan mayor calidad del agua como la Facultad de Derecho y el edificio de Ciencias Jurídicas, el edificio de Biológicas. En estos momentos se está trazando una nueva red general de abastecimiento en el edificio de Psicología.

Instalación de climatización y ventilación.

El aire interior que se respira en los edificios debe garantizar cierto grado de calidad para evitar los posibles contagios por vía aérea. La renovación y la filtración del propio aire se muestran como únicas medidas de intervención y su grado de eficiencia vendrá dado por su número en el primer caso y las características de los filtros y la periodicidad en su sustitución, en el segundo.

De esta forma, estas instalaciones y sus mejoras tendrán efecto sobre las gotas infectadas más pequeñas (menor o igual a 5 micras) ya que las mayores se depositan en las superficies y serán objeto de otro punto de este informe.

Teniendo en cuenta la diversidad tanto conceptual como de funcionamiento de la multitud de instalaciones de climatización y ventilación, se dispondrán y analizarán de forma particular cada una de las siguientes medidas:

- Maximizar el volumen de aportación de aire exterior bien por medios mecánicos allí donde la instalación lo permita o, por medios manuales con la apertura de ventanas practicables. En este punto es muy importante la colaboración de los trabajadores de los servicios afectados y de los propios usuarios que deberán incorporar a sus rutinas la apertura de ventanas durante un tiempo prudencial una vez al día como mínimo.
- En la misma línea que la anterior medida, se intentará tratar el mayor volumen posible de aire en las unidades de tratamiento de aire (UTA's) despreciando, si fuera posible, ahorros energéticos no justificados. Ejemplo de esta práctica se realiza en los laboratorios del módulo 1 de la Facultad de Ciencias en los que el aire que se impulsa tratado para compensar la extracción de las vitrinas es completamente exterior, sin recuperación alguna para evitar contaminación por los productos químicos que se extraen.
- El volumen requerido por los reglamentos que regulan el volumen y número de renovaciones en los espacios interiores deberá incrementarse hasta niveles que garanticen mayor calidad del aire. Por ejemplo, si se recomendaba 12,5 litros por segundo y persona de aportación de aire exterior en usos como el administrativo, en esta situación debería incrementarse la cifra hasta los 20 litros, volumen recomendado en el uso hospitalario.
- En los casos en los que la adopción de las medidas de seguridad que aquí se enumeran y las pudieran venir por el desarrollo tecnológico que pudieran penalizar el confort térmico, deberá primarse, por encima de todo, la calidad del aire mediante el número de renovaciones necesario.
- En las instalaciones que permitan el modo ventilación, se implantarán horarios más extendidos a las horas más favorables atendiendo a la estación del año en que se encuentre en periodos como máximo de dos horas, tiempo suficiente para conseguir cuatro o cinco renovaciones completas del aire interior de los edificios.
- En los edificios que cuenten con sistema de ventilación mecánica y al final de cada jornada de trabajo, se ventilará el edificio al menos una hora para garantizar la dilución de los posibles agentes contaminantes. En aquellos edificios donde no se cuente con este sistema, se deberán abrir las ventanas de todos los locales y procurar ventilaciones cruzadas al menos el mismo tiempo.
- Para evitar contaminaciones cruzadas, se alterarán las salidas próximas a las entradas de aire de aquellos sistemas de ventilación cuya configuración pueda producirlas.
- Las ventilaciones mecánicas de los aseos se deberán mantener en funcionamiento las 24 horas del día y en caso de ventilación natural, se mantendrá abierta al menos una de las ventanas de forma permanente.

- En las instalaciones donde se pueda intervenir en el grado de humedad, este se mantendrá entre los límites del 40% y el 60% para no producir el secado de las vías respiratorias.
- Los recuperadores entálpicos de energía se desactivarán para evitar contaminaciones del aire de entrada con el de extracción.
- Los elementos de las instalaciones que dispongan de filtros deberán observar un riguroso programa de sustitución y, en cada caso, se estudiará la conveniencia de disponer filtros de mayor grado de retención (de clase 7 a clase 9 o de polarización activa).
- Las unidades de fan coil de pared o las de casete de techo que recirculan el aire interior no se contemplan desde los estudios técnicos como elementos amplificadores del contagio, por lo que únicamente se recomienda un programa exhaustivo de sustitución de filtros en su caso y la ventilación natural diaria cuando esto sea posible.
- En los casos donde sea necesario garantizar una calidad de aire crítica se dispondrán baterías de sistemas de radiación UVGI para evitar la formación de biocapas o sistemas de fotocatalisis con aporte de grupos de oxidrilo o recubrimientos antimicrobianos en las superficies interiores de las UTA's.
- Todas las UTA's deberán limpiarse y desinfectarse con carácter periódico estableciéndose esta periodicidad como consecuencia de los indicadores de horas de funcionamiento, dimensiones de la superficie a la que sirve, actividad que se desarrolle y número de personas.
- Para garantizar el efecto conseguido con la aplicación de estas normas se recomienda llevar a cabo una auditoría general del sistema de climatización que incluya diversos aspectos:
 - Estudiar el número de renovaciones de aire y la ocupación real del edificio para cumplir el mínimo de 20 litros por segundo y persona.
 - Garantizar el estado de los filtros y su fecha de sustitución.
 - Garantizar el estado higiénico de las UTA's y conductos previa limpieza y desinfección.

CAMBIO EN LA PRESTACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS AFECTADOS POR EL ESCENARIO DE LA PANDEMIA.

Servicio de jardinería y limpieza exterior.

En numerosos municipios se han establecido limpiezas mediante pulverizadores de derivados del cloro en su gran mayoría. A este respecto, los expertos no recomiendan su utilización por el impacto ambiental que producen esos productos y la baja efectividad de desinfección en espacios abiertos.

En el caso de la Universidad, los accesos a todos los edificios de los Campus se producen desde calles bajo su responsabilidad. La limpieza de todos los espacios exteriores se realiza mediante la contratación de una empresa que deberá realizar las siguientes tareas:

- Limpieza y baldeo de las zonas más transitadas y en especial las que dan acceso a las entradas principales de los edificios a primera hora de la mañana.

- Cooperación en la vigilancia de la utilización de zonas verdes, especialmente las praderas, por su dificultad en aplicar algún método de ante un posible contagio por su uso.

Servicio de seguridad

El servicio de seguridad deberá incrementar los controles sobre determinadas actividades fundamentalmente en las entradas principales de los Campus y edificios y en los espacios exteriores.

En concreto, deberá incrementar la atención en las siguientes medidas, sin perjuicio de las competencias que normativamente se le atribuyen y el resto de tareas encomendadas por el Jefe de Seguridad:

- Control de accesos al Campus impidiendo en todo momento la aglomeración de personas y ofreciendo alternativas a los usuarios.
- Apoyo en el control de accesos principales de los edificios para conservar el distanciamiento social y velar porque no aparezcan conflictos entre los usuarios.
- Vigilancia de las zonas comunes evitando cualquier tipo de reunión prohibida expresamente por las normas dictadas por el Gobierno.
- Evitar la utilización de las praderas en coordinación con los miembros del servicio de jardinería por la dificultad que entraña su desinfección.

Servicio de limpieza

Este servicio se constituye como uno de los esenciales y por ello deberá cambiar su modelo de gestión para satisfacer las nuevas necesidades.

Se establecerán especiales prioridades de higienización mediante la aplicación directa de un paño con desinfectante en los espacios y elementos comunes y, en concreto:

- Se intensificará el trabajo en pasamanos, barandillas, tiradores de puertas y ventanas, botoneras, accionadores, interruptores eléctricos, etc.
- Se higienizarán los espacios de trabajo regulados en dos turnos, entre ellos.
- Se limpiarán las superficies de trabajo de los lugares donde se realice trabajo presencial previo listado al efecto, con especial atención a las mesas de trabajo, respaldo y apoyo de sillas, teléfonos fijos, teclados, etc.
- Se higienizarán los aseos con la frecuencia que demande su uso y se dispondrá un cartel con un control de la hora y las iniciales de la persona que ha efectuado el trabajo.

Sería recomendable efectuar auditorias de limpieza y desinfección con la frecuencia que demande el grado de trabajadores que los utilizan.

Servicio de mantenimiento.

Las competencias de este servicio se verán alteradas en este periodo por la especial incidencia que pueden tener los elementos de climatización en la salud de las personas.

Se intensificarán los controles y de forma diaria y se establecerá un protocolo de funcionamiento a primera hora de la mañana para conocer las posibles incidencias que pudieran tener los diferentes sistemas. Con esta información, en su caso, se deberá alertar a los usuarios para proceder a ventilaciones naturales, por ejemplo, u otro tipo de acciones atendiendo a la naturaleza de las posibles averías.

Servicio de puntos de información.

Como medida general, se establecerá una única puerta de acceso a los edificios que garantice la asunción de las medidas que se pongan en marcha.

Estos puestos estarán cubiertos por el colectivo integrado por los puntos de información y en los turnos aconsejables en cada caso.

Sus cometidos principales se centrarán en las siguientes tareas:

- Reparto de mascarillas y guantes.
- Uso de los dispensadores de hidro-gel.
- Anotación de los espacios utilizados para proceder a su higienización posterior.
- Apertura de puertas y custodia de llaves de los propios edificios.

No obstante, los responsables de cada centro describirán de cada uno de ellos y el número de efectivos y accesos necesarios.

Servicio de control de accesos y estado de las instalaciones.

Este servicio apoyará a los puntos de información cuando fuera necesario y las tareas encomendadas por el jefe de seguridad.

Servicio de almacén de infraestructuras

En horario de mañana fundamentalmente, funcionará como centro logístico de distribución del material de protección que en cada caso se estime conveniente para asegurar la salud de los trabajadores que deban realizar sus tareas de forma presencial.

La distribución del material se realizará bajo las siguientes normas:

- a) Se proveerá de una mascarilla por trabajador y día con un margen de un 10% para sustituciones o casos extraordinarios. No obstante, pueden aparecer lugares donde la exposición entrañe un elevado nivel de riesgo en cuyo caso se proveerá del número necesario siendo obligatorio el análisis de la actividad para disminuir el grado de riesgo o contacto.
- b) Se proveerá de guantes a aquellos trabajadores que reciban material del exterior únicamente. No se recomienda su uso generalizado por la falsa protección que representan y por la mayor efectividad del lavado de manos con jabón.
- c) La distribución se realizará de forma semanal para conseguir mayor agilidad ante los posibles cambios de todo tipo.
- d) Las solicitudes se realizarán por correo electrónico a la siguiente dirección: almacen.infraestructuras@uam.es

La solicitud deberá ir firmada por el administrador-gerente de la facultad o escuela o por el responsable de la unidad de que se trate con expresa mención de la persona que retirará el pedido en el almacén de infraestructuras situado en el edificio del Segainvex, frente a la entrada al aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor.

Servicio de conductores.

Este servicio se compone de tres conductores disponiendo de varios vehículos para realizar su trabajo.

Para evitar contagios entre ellos, no se intercambiarán los vehículos y no se prestarán a nadie que no sean ellos mismos.

No obstante, el interior de los vehículos será higienizado por el personal de limpieza una vez a la semana.

Servicios de cafetería y restauración.

Las condiciones de ocupación de los locales que dictan las autoridades sanitarias y la menor afluencia de estudiantes el próximo curso crea un escenario en el que la demanda de este servicio se verá modificada con una disminución en torno al 50%. Esa circunstancia puede provocar que el umbral de rentabilidad de negocio se vea alterado y las convocatorias de los concursos públicos de cada una de las concesiones se declaren desiertos por la falta de licitadores.

Este probable escenario debe ocasionar la discusión sobre el cambio de modelo de implantación y del propio servicio en su necesaria adaptación a la nueva demanda.

RECOMENDACIONES SOBRE ALGUNOS USOS DE ESPACIOS EXTERIORES.

La superficie de las aceras y paseos peatonales en el campus de Cantoblanco alcanzan los 150.000 m² y, aproximadamente, unos 6.500 m² en el campus de Medicina.

En estos espacios exteriores también serán de aplicación las medidas de carácter general que se refieren al distanciamiento social, el uso obligatorio de mascarilla y la higienización de las manos preferiblemente con agua y jabón.

El tránsito por las aceras se deberá realizar por el lado derecho para evitar cruces entre los dos sentidos.

En ningún caso, se ocuparán las zonas de pradera y especialmente, quedarán prohibidas todas las actividades sobre estas.

Los recorridos peatonales por los campus deberán reducirse, realizándose únicamente cuando sea estrictamente necesario y observando todas las medidas dictadas al efecto.

Se cuidarán especialmente las zonas que conforman las salidas y entradas de los edificios para evitar cualquier tipo de aglomeraciones, situando ceniceros en lugares

apartados de la fachada o cartelería prohibiendo fumar en un radio que se estime oportuno.

La utilización responsable de papeleras y ceniceros ayudará a la limpieza general de los campus sin riesgo para las personas encargadas de gestionar los residuos.

Los lugares habituales utilizados como comedores interiores seguirán las pautas generales de distanciamiento social, hecho que puede provocar el incremento en la ocupación de espacios exteriores como bancos y mesas. Sin embargo, el número de estos elementos urbanos no puede satisfacer esta demanda, por lo que se aconseja que los turnos de mañana y tarde se desarrollen de manera intensiva desapareciendo o reduciendo al máximo esta necesidad.

RECOMENDACIONES SOBRE ALGUNOS USOS DE ESPACIOS INTERIORES.

En términos generales, no se intercambiarán los espacios de trabajo salvo que la posición estratégica de estos o sus características no lo permitan. En ese caso, como se decía en el punto anterior, se deberá higienizar con carácter previo a cada turno con especial atención a los elementos comunes que no puedan ser sustituidos o alternados con cada turno.

En todos los puntos susceptibles de atender a público se interpondrá una marca en el suelo que garantice la distancia social. No obstante, cuando se considere necesario, se instalará una vitrina con las dimensiones adecuadas.

Si en determinados corredores de circulación, tanto exteriores como interiores, se produjeran densidades que no permitieran el distanciamiento social se buscarán recorridos alternativos o se dispondrán marcas de señalización que diferencien los sentidos de la marcha.

Los elementos comunes de escasa superficie no se utilizarán salvo causa justificable y, en cualquier caso, se realizará un uso individual.

Los aseos se utilizarán también de forma individual intentado tocar el menor número de elementos posible.

Las fotocopiadoras deberán tocarse lo menos posible y el usuario deberá lavarse los manos después de su uso.

RECOMENDACIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES LOCALIZADAS EN LOS CAMPUS UAM.

El personal que acude a las instituciones localizadas en los campus de Cantoblanco y de Medicina deberá observar las medidas de carácter general y particular dictadas por la Universidad y, en concreto a las siguientes:

- La utilización de los espacios exteriores se circunscribirá, en la medida de lo posible, a los espacios exteriores de las parcelas asociadas a cada edificio siempre que

no se produzcan aglomeraciones, momento en el cual se podrá ocupar la urbanización general de los campus en las zonas aledañas a estos edificios.

- Se deberá evitar el paso por edificios y espacios interiores no vinculados a la actividad individual para reducir el contacto, salvo en los casos convenientemente justificados.

RECOMENDACIONES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE LA UAM.

Todas las actividades ajenas a la actividad universitaria y que pretendan desarrollarse en cualquier tipo de infraestructura general de la Universidad se deberán adaptar a las siguientes condiciones:

- Las solicitudes deberán llegar con antelación suficiente para valorar la conveniencia de la autorización.

- Las solicitudes contendrán las fechas y horarios concretos de utilización.

- Se incorporará una memoria a la solicitud que describa la actividad que se pretende.

- Se adjuntará a la solicitud un plan de actuación y contingencia que prevea las medidas a tomar para evitar los riesgos de contagio.

- Toda la documentación deberá supervisarse por una comisión compuesta por técnicos adscritos a las unidades afectadas y, como mínimo, del servicio de prevención y/o servicio médico, recursos humanos y dirección de infraestructuras. El informe evacuado por esta comisión deberá ser tenido en cuenta en la autorización que proceda en su caso.

Las actividades espontáneas que se pudieran producir en los campus por participantes ajenos o no a la comunidad universitaria y que supongan cualquier tipo de celebración o aprovechamiento de los espacios verdes sin autorización expresa quedan absolutamente prohibidas.

3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21 EN LOS ESPACIOS DOCENTES DE LA UAM.

1º CRITERIOS TÉCNICOS

Para la elaboración de este documento se han seguido las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada del 10 de junio de 2020, y la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Decreto 555/2020, de 5 de junio.

2º PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LA UAM

El SARS-CoV-2 se transmite principalmente a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta proporcionalmente a la mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma, sin las adecuadas medidas de prevención. Se han establecido los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, que marcarán el establecimiento de las medidas para el funcionamiento de los centros universitarios que son:

1. Limitación de contactos:

De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.

2. Las principales medidas de prevención personal que en tomarse frente a COVID19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

a. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

b. Etiqueta respiratoria:

i. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal.

ii. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

iii. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

c. El **uso de mascarilla higiénica** en la Universidad, es **obligatorio** tanto en los espacios al aire libre como en los espacios cerrados.

d) El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza y en laboratorios donde el material es de uso común.

2.1- MEDIDAS GENERALES EN ESPACIOS DOCENTES

1.- En las aulas y laboratorios deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m, tal y como dispone el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, y, cuando no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Para facilitar la colocación de los estudiantes se señalarán los asientos que no deben ser ocupados.

2.- Se deberá mantener una distancia de seguridad de al menos 2 m entre el/la docente y el estudiantado mientras se imparte clase. Para facilitar el mantenimiento de esta distancia se recomienda señalar en el suelo los 2 m de distancia mínimos entre el/la docente y los estudiantes. Cuando no sea posible mantener esa distancia, se adoptarán medidas de protección e higiene adicionales para prevenir los riesgos de contagio.

3.- El uso de mascarilla higiénica será obligatorio en todos los espacios exteriores e interiores, tanto los destinados a usos específicos como los de tránsito y distribución.

4.- Siempre que sea posible, las aulas se mantendrán ventiladas con ventilación natural (ventanas abiertas).

No es recomendable realizar la ventilación direccional (apertura de ventanas y puertas) mientras las aulas se encuentren ocupadas, ya que este tipo de ventilación actúa transportando los aerosoles potencialmente contaminados desde quien los genera a otras personas.

Además, se incrementará la ventilación forzada de las aulas aumentando la proporción de aire exterior (incrementando el número de renovaciones), intentando que esta medida sea compatible con las acciones tendentes a una eficiencia energética en los edificios de la Universidad.

5.- Los grupos de estudiantes se mantendrán estables, de modo que los contactos estrechos ante un posible caso de COVID-19 queden registrados y restringidos lo máximo posible. Los estudiantes ocuparán el mismo puesto en la clase durante toda la jornada. Si es posible, se anotará la asistencia diaria de los estudiantes.

NOTA: El Ministerio de Sanidad considera contacto estrecho entre otros, "cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 m, durante más de 15 minutos y sin mascarilla.

6.- Para evitar aglomeraciones en las puertas y los pasillos, la entrada y salida de las aulas se realizará de modo escalonado.

En las aulas que dispongan de dos puertas, una se utilizará como entrada al aula y como salida, señalizándose ambas en el sentido que corresponda, tanto en el interior como en el exterior del aula.

7.- Se procurará en todo momento que los estudiantes no cambien de aula a lo largo de la jornada.

Si esto no fuera posible y de forma excepcional se podrá utilizar un mismo espacio docente para grupos distintos de estudiantes, siempre y cuando se garantice que el espacio se limpia, desinfecta y ventila entre grupo y grupo. En tales situaciones excepcionales, y cuando el margen de tiempo entre clase y clase no permita otra cosa, los estudiantes serán los responsables de higienizar las superficies de su puesto de trabajo (mesa y silla), siguiendo las instrucciones del profesor/a.

8.- Por regla general se establecerán dos turnos de mañana y tarde separados al menos por 1 hora. Las aulas se limpiarán por personal de limpieza de la universidad de manera exhaustiva al final de cada turno.

9.- Se evitará compartir cualquier tipo de material entre los estudiantes y entre los profesores.

10.- Todas las aulas dispondrán de un limpiador de superficies con actividad virucida y de rollo de papel o similar. Cada docente es responsable de limpiar con estos materiales las superficies de su puesto de trabajo (mesa, silla, borrador, etc.) así como los mandos de los equipos de audiovisuales. Esta limpieza la realizará el docente al principio y al final de cada clase.

11.- En las aulas y laboratorios donde se comparten equipos (microscopios, fuentes de alimentación, etc.), se recomienda que los estudiantes usen guantes para manipular los equipos.

Los responsables de los laboratorios higienizarán los equipos periódicamente de manera compatible a fin de evitar su deterioro. Se recomienda si es posible proteger los mandos de los equipos con recubrimientos plásticos que permitan su desinfección.

Los estudiantes son los responsables de higienizar su zona de trabajo antes y después de cada práctica. El profesor dará las consignas y velará por su cumplimiento.

12. Aulas y laboratorios de informáticas.

En estos espacios de aprendizaje no es recomendable que los estudiantes utilicen guantes.

Para la higiene de ordenadores se recomienda utilizar soluciones con base alcohólica (etanol o isopropanol) que no dejen residuos. Al utilizar estas soluciones se tendrá especial precaución de que los equipos no estén calientes y no estén conectados a la corriente.

13.- Cualquier persona (docente, PAS o estudiante) que durante el curso sea caso confirmados de COVID-19, además de seguir las recomendaciones de su centro de salud y no acudir a la universidad lo comunicará inmediatamente al responsable COVID de su centro (ver apartado 2.4.) y al servicio de salud laboral de la UAM (servicio.medico@uam.es) para que desde este servicio o desde la Facultad o Escuela correspondiente (en el caso de estudiantes) se pongan en funcionamiento las acciones necesarias para comunicar a los posibles contactos estrechos las acciones a realizar.

Asimismo, cualquier persona (docente, PAS o estudiante) que tenga clínica compatible con COVID19 se debe quedar en casa, o si se siente indispuesto en la UAM, se marchará a casa cuanto antes, minimizando el uso del transporte público y contactará lo antes posible con su servicio de salud.

2.2. AFOROS

A la entrada de cada espacio formal de aprendizaje se colocará un cartel con el aforo máximo de estudiantes permitido por clase. Para calcular el aforo se tomará como referencia la proporción de 1/3 del aforo establecido en cursos anteriores, siguiendo el protocolo utilizado en la EvAU 2020.

2.3. MATERIAL DE USO HIGIÉNICO-PREVENTIVO

MASCARILLAS

La universidad facilitará a todos los docentes mascarillas higiénicas, a través de las oficinas de información de cada centro.

Los estudiantes deberán traer de casa sus propias mascarillas. En ningún caso estas mascarillas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.

MATERIAL DE LIMPIEZA

La universidad facilitará en cada aula, para el uso de los docentes y en su caso estudiantes, rollos dispensadores de papel y soluciones desinfectantes.

Cada departamento se hará cargo del material de limpieza específico para equipos electrónicos, ordenadores, microscopios, etc.

MATERIAL DE HIGIENE

Se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico colocados en las entradas y salidas de los centros.

En el interior de los laboratorios donde se comparte material (informático, electrónico, microscopios, etc.) se recomienda colocar dispensadores de gel hidroalcohólico de mesa o pared.

En los laboratorios que disponen de pilas con agua, se colocará jabón y papel secamano (ver disposición duodécima de [MEDIDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y EL TRABAJO REMOTO](#)).

2.4. RESPONSABLE COVID-19

El Ministerio de Universidades recomienda que en cada Centro universitario haya, al menos, una persona responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19.

Esta persona además de coordinar las actuaciones COVID-19 en el Centro y entre el Centro y el servicio de salud laboral de la universidad, será la responsable de aislar a los casos (estudiantes y docentes) que aparezcan con síntomas repentinos y realizar los procedimientos que marcan las recomendaciones del Ministerio de Universidades.

El responsable COVID-19 no podrá pertenecer al grupo de especialmente sensible frente a la enfermedad.

Cada Centro debe disponer por tanto de una sala con las características que se señalan en el siguiente apartado b) donde aislar a los casos que aparezcan con síntomas repentinos.

a) Cuando un/a estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le acompañará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona trabajadora del centro que le acompañe. Se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma 900 102 112 (en la Comunidad de Madrid) o centro de salud de referencia del alumno/a, y se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias. No podrá reanudar su actividad presencial en el centro universitario hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

b) Si un trabajador o trabajadora empezara a tener síntomas de la enfermedad, se retirará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma (900 102 112 en la Comunidad de Madrid) o centro de salud de referencia de la persona trabajadora y, en su caso, con los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

c) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

d) Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sea personal trabajador, organizar el estudio de contactos de los casos positivos identificados en las actividades. Se

recomienda tener identificado los datos de contacto de Salud Pública de referencia de cada centro universitario.

e) Respecto a los contactos estrechos, se les proporcionará instrucciones de cuarentena que será de 14 días desde el último día en que tuvo contacto con el caso sospechoso. Si el caso sospechoso no se confirmara y quedara descartado, serán informados para su incorporación al centro universitario.

De acuerdo con la *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos* del Ministerio de Sanidad, se considera brote epidemiológico 3 o más casos en una clase con vínculo epidemiológico entre ellos en el aula. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de la clase.
- Se mantendrá la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

2.5. SERVICIO DE PREVENCIÓN

Para facilitar ayuda y asesoramiento en materia de prevención se podrá contactar con el Servicio de Prevención de la UAM servicio.prevencion@uam.es.

El servicio de prevención de la UAM actualizará este documento conforme a las normativas y recomendaciones que se vayan dictando desde la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España.

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21 EN LAS BIBLIOTECAS DE LA UAM.

1. PERSONAL DE LA BIBLIOTECA

1.1. Teletrabajo

Una vez cubiertos tanto los servicios presenciales al usuario [ver punto 8], como las tareas internas presenciales que la jefa de cada centro estime oportunas, el personal podrá acceder a la modalidad de teletrabajo, en los términos establecidos por la normativa de la Universidad y en el punto 5.3. del presente documento

1.2. Precauciones ante posible contagio

Con el fin de aislar con mayor facilidad posibles casos positivos en la plantilla de una biblioteca:

- No habrá solapamiento presencial entre los turnos de trabajo del personal de mañana y tarde, y la necesaria comunicación entre ellos se realizará por vía telemática.
- En las bibliotecas cuyo volumen de plantilla lo permita, se estudiará la posibilidad de establecer dos equipos de trabajo en cada turno (mañana/tarde) de manera que se alternen en modalidad presencial y teletrabajo cada quince días.

1.3. Protección personal

La Universidad proporcionará semanalmente el material de protección personal necesario. Para el personal que esté en contacto con los usuarios se considera imprescindible el uso de pantallas de protección facial.

2. ACCESO A LAS BIBLIOTECAS

2.1. Horarios de apertura y cierre

Los horarios de apertura al público de las salas de lectura y atención a los servicios bibliotecarios presenciales se reducirán para establecer dos franjas de apertura al público, de lunes a viernes:

- De 10.00 a 14.00 h.
- De 15.30 a 19.30 h.

2.2. Control de acceso a las bibliotecas

Únicamente estará permitido el acceso a la Biblioteca a los miembros de la comunidad universitaria (personas con matrícula o contrato vigente) y colectivos autorizados (Alumni, personal de Centros Mixtos UAM-CISC, etc) previa identificación como

usuarios de la UAM, mediante el carné de la Universidad, respetando las normas de distanciamiento social.

También será obligatorio el uso de mascarilla reglamentaria para acceder a las instalaciones (quirúrgica, higiénica o FFP2), no permitiendo la entrada a las mismas a cualquier usuario que carezca de ella. No está permitida la mascarilla con válvula de exhalación, a no ser que se lleve superpuesta una mascarilla quirúrgica.

El acceso controlado a la Biblioteca con cita previa facilita la trazabilidad de contactos ante posibles infectados, posibilitando lo estipulado en el artículo 26 del Real Decreto-Ley 21/2020 de Medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2.3. Limitación de aforos y organización de accesos

En cada biblioteca se establecerá el aforo máximo que permita mantener el criterio de 4m² por usuario sentado, con objeto de mantener el distanciamiento social establecido en las normas preventivas. En cualquier caso, no se permitirá establecer un número de puestos de lectura que suponga una ocupación superior al 75% del aforo completo.

Para el acceso a la Biblioteca [ver además punto 8.1. a)].:

- a) A puestos de lectura: mediante formulario web para reserva de puesto con antelación o formulario papel si es en el momento.
- b) A consulta en sala o préstamo de obras en libre acceso: mediante formulario papel a la entrada de la Biblioteca, que será depositado en buzón habilitado al efecto.
- c) Para préstamo de obras en depósito cerrado: petición de obras mediante formulario web, con dos días de antelación. Y recogida en espacio habilitado al efecto.

3.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

3.1. Espacios de trabajo interno

En las zonas de trabajo, como norma general, se situarán las mesas de trabajo a una distancia mínima de 1,5 metros. Cuando no sea posible por el espacio disponible, se ordenarán los puestos de forma alternativa entre el turno de mañana y tarde para obtener dicha distancia. Se colocarán mamparas de separación cuando no sea posible aplicar las medidas anteriores.

Además, la circulación interna se establecerá de forma que siempre la distancia entre el paso de circulación y cualquier puesto de trabajo sea de 1,5 metros. También, en la medida de lo posible, se diferenciará la circulación interna de la circulación externa de proveedores, usuarios, etc.

3.2. Salas de estudio

En las salas de estudio se diseñará la distribución de los puestos de consulta para obtener la distancia interpersonal de 1,5 metros en 360 grados, midiendo para ello la distancia interpersonal contando con el espacio que ocupa un usuario al estar sentado en un puesto de consulta. Se retirarán las sillas de los puestos que no cumplan este requisito.

Cada puesto contará con:

- Una pegatina identificativa del puesto.
- Una pegatina con texto informativo sobre el uso de la colección y limpieza del puesto [ver punto 8.1. b)].
- Un elemento identificativo del puesto, que deberá ser empleado por el/la usuario/a en los términos contemplados en 8.1. b).

3.3 Flujos de movimiento y señalización

En cada biblioteca se establecerán flujos de circulación desde la entrada hasta los diferentes lugares habilitados del Servicio y la salida, que, en lo posible, será diferente a la entrada. Los espacios estarán acotados y perfectamente señalizados, manteniendo en todo caso la distancia de seguridad entre usuarios, que será establecida con indicaciones o marcas. En este flujo (siempre de sentido único, evitando cruces) se canalizará también el desplazamiento de los usuarios desde el mostrador de la Biblioteca hasta la ocupación de los puestos de lectura reservados y otros espacios que pudieran estar dentro de la Biblioteca susceptibles de utilización por los usuarios (ej. aseos).

En lo posible se utilizarán escaleras diferentes para subida y bajada. Respecto a los pasillos se establece el lado derecho como sentido de la marcha. Se evitará en la medida de lo posible el uso de ascensores para los usuarios, salvo necesidad, en cuyo caso se hará de forma individual. Para el personal, igualmente, el uso de montacargas y ascensores para el desarrollo de su trabajo se realizará de forma individual

En el mostrador de la Biblioteca, los usuarios serán atendidos de uno en uno, disponiéndose una señalización en el suelo para la ordenación de esperas que respete la medida de distanciamiento social. Del mismo modo, los desplazamientos de los usuarios al puesto de lectura previamente reservado también se realizarán de uno en uno.

También se asegurará el distanciamiento social necesario con indicaciones o marcas en las áreas o pasillos de espera para entrar a la Biblioteca, puerta de los aseos, puerta de los ascensores y escaleras, así como todas las áreas de las Bibliotecas susceptibles de acumulación de personas.

Se balizarán todas aquellas áreas de las Bibliotecas de acceso no permitido a los usuarios como las de ordenadores de consulta online, zona de revistas, salas de trabajo en grupo, etc.

Además de la señalización y el balizamiento se expondrán carteles indicativos de las áreas restringidas.

Las máquinas de autoservicio y los buzones de devolución se situarán en espacios adecuados para su uso seguro y siempre cerca del circuito de salida.

3.4 Equipamiento

Se debe contar con el siguiente equipamiento, en la medida de lo posible:

- Dispensadores automáticos de gel hidroalcohólico con amplia capacidad en la entrada de la Biblioteca, para desinfección de manos de forma segura, sin tocar el dispensador y con una capacidad adecuada para la ocupación de la Biblioteca.
- Alfombras de la entrada sintéticas tipo 3M, en lugar de las actuales de fibras vegetales. Pueden ser tratadas con desinfectante contra el COVID-19, con el fin de desinfectar las suelas de los zapatos de todas las personas que entran en la Biblioteca para minimizar riesgos de contagio por esa vía.
- Mamparas de seguridad en cada puesto de trabajo del mostrador de cara al público.
- Dispensadores de toallas de papel en los baños, en lugar de los secadores de manos.
- Papeleras con apertura de pie, en salas de lectura y espacios de trabajo internos.
- Guantes para el manejo de las máquinas de autoservicio.
- Sprays desinfectantes y rollos de papel en las salas de lectura para lo/as usuario/as que deseen desinfectar sus puestos.
- Mascarillas en la entrada para lo/as usuario/as que no dispongan de las mismas.

3.5 Limpieza

Se establecerán turnos de limpieza de los puestos utilizados y las zonas de trabajo, en el cierre de mediodía y al final o al principio de la jornada.

Además, se proporcionarán los medios necesarios a los usuario/as que deseen desinfectar su puesto de lectura.

4.- SERVICIOS PRESENCIALES AL USUARIO

Se mantienen todos los servicios englobados bajo el epígrafe de *Teleasistencia* y además se abre la posibilidad de ampliar los servicios presenciales.

4.1. Circulación

a) Préstamo domiciliario

- *Obras en libre acceso*: Tanto el/la usuario/a con una reserva de puesto de lectura como el/la interesado/a únicamente en el préstamo domiciliario, podrá acceder a las obras de libre acceso, que se prestarán de forma obligatoria a través de las máquinas de autoservicio. La pantalla de cada máquina deberá ser limpiada por el usuario antes de su uso, con el material dispuesto al efecto.

- Las obras en *depósito cerrado* se solicitarán previamente mediante formulario web, al menos con dos días de antelación, y se depositarán para su recogida en bolsas de plástico en un espacio habilitado al efecto, identificadas por los cuatro últimos números del DNI (ver *BI.PC04-Pro08 Préstamo en emergencia sanitaria*).
- Las devoluciones se efectuarán a través de los distintos buzones disponibles. Al final de cada jornada las obras pasarán a la zona de cuarentena durante tres días, tras la cual se devolverán en el sistema (14 días si se trata de películas).

b) Consulta en sala / Puestos de lectura

Para acceder a un puesto de lectura, el/la usuario/a podrá:

- Reservarlo con antelación (para franja de mañana o de tarde) mediante formulario web. A la llegada deberá identificarse en el mostrador y se le entregará un elemento identificativo con el número del puesto, para su ocupación. Si permaneciera toda la franja horaria, deberá dejar en el puesto dicho elemento, a efectos identificativos de limpieza. Si, por el contrario, abandonara el puesto antes de finalizar la franja horaria (mañana o tarde) deberá dejar el elemento identificativo en el mostrador, con el fin de hacerlo disponible para un nuevo usuario/a. En todo caso, los efectos así devueltos se colocarán aparte a efectos identificativos de limpieza, si no fueran utilizados por otro usuario/a
- Ocuparlo en el momento: si un usuario/a, sin reserva previa de puesto de lectura, deseara acceder a un puesto, podrá hacerlo si hubiere puestos vacantes y mediante formulario papel habilitado al efecto. Si ocupara un puesto previamente utilizado por otro/a usuario/a, será advertido de la necesidad de limpiar el puesto con el material ubicado en la sala de lectura.
- Las obras que se consulten en sala deberán depositarse después en carros ubicados al efecto, que al terminar la jornada se trasladarán al espacio de cuarentena durante tres días (14 días en el caso de las películas). Las instrucciones figurarán en una pegatina situada en cada puesto de lectura (punto 7.2).

c) Préstamo Intercampus

- Para las obras que circulen entre los Campus de Cantoblanco y Medicina, se aplicarán todas las medidas de seguridad pertinentes: uso de bolsas con cierre hermético, pegatinas que certifiquen que el material está descontaminado.

4.2 Préstamo interbibliotecario

- Se habilitará un espacio de consulta en cada biblioteca para aquellas obras que no puedan ser objeto de préstamo domiciliario. La entrega de las mismas se hará con cita previa.

4.3 Atención presencial a usuarios

- La atención a usuarios se realizará preferentemente por vía telemática, pero si fuera necesaria atención presencial se realizará mediante cita previa.

4.4 Servicios anulados

Quedan anulados hasta nueva orden los siguientes servicios:

- Préstamo de portátiles.
- Salas de trabajo en grupo.
- Ordenadores de uso público.

5. MEDIDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y EL TRABAJO REMOTO.

(Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid para la recuperación progresiva de la actividad habitual tras el levantamiento del estado de alarma, de 1 de julio de 2020).

MEDIDAS

PRIMERA: Se recuerda la necesidad de mantener, en los centros de trabajo de la UAM, las medidas que figuran en el artículo 7.1 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, que son aplicables desde la finalización del estado de alarma hasta que el Gobierno de España declare de manera motivada la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

1. Dichas medidas son las siguientes:

a) Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.

b) Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

c) Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.

d) Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.

e) Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.

2. Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo.

3. Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. De manera inmediata, el trabajador se

colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Además, de conformidad con el artículo 6 del propio Real Decreto-ley, el uso de las mascarillas seguirá siendo obligatorio, entre otros lugares, en los centros de trabajo, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Se recomienda como medida de precaución la utilización de mascarilla de forma generalizada, incluso aun pudiéndose garantizar la distancia de al menos 1'5 metros, especialmente en todos aquellos espacios cerrados que se compartan con otras personas no convivientes

SEGUNDA.- Adoptar las medidas específicas al ámbito universitario o de sus actividades, establecidas en los dispositivos octavo, décimo, undécimo, trigésimo, trigésimo primero, cuadragésimo, cuadragésimo primero, septuagésimo y septuagésimo segundo de la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Dichas medidas tendrán en cuenta el ámbito territorial y temporal establecido en los dispositivos segundo y tercero de la citada Orden.

TERCERA- Las modalidades de prestación del servicio serán “no presencial” y “presencial”. La modalidad no presencial tendrá carácter voluntario y podrá ser reversible por razones de carácter organizativo y de necesidades del servicio, bien por solicitud de la empleada o empleado público, bien si variasen las circunstancias que motivaran el disfrute de esta modalidad. La prestación de servicios en modalidad no presencial se articulará, por la persona titular de cada centro directivo, en aquellos puestos de trabajo cuya naturaleza lo permita y siempre que se garantice la correcta prestación de los servicios.

Esta modalidad deberá contribuir a una mejor organización del trabajo a través de la identificación de objetivos y la evaluación de su cumplimiento. Serán principios inspiradores del uso de esta modalidad la mejora de la conciliación del desarrollo profesional con la vida personal y familiar, y el respeto en todo caso de los principios de igualdad de trato entre hombre y mujer y la corresponsabilidad.

El personal que, en atención a la naturaleza de las funciones a desarrollar, requiera la prestación del servicio de forma presencial, se reincorporará físicamente a la UAM, estableciéndose turnos de trabajo, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Dichos turnos serán establecidos por el responsable de la unidad y los mismos se realizarán, necesariamente, en días alternos, respetando los principios citados de corresponsabilidad e igualdad de trato.

CUARTA. - Atención al público. En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial será precisa la cita previa y se limitará el aforo. Deberán adoptarse las medidas necesarias para minimizar los posibles riesgos para la salud, en los términos que determinen las autoridades sanitarias.

QUINTA. - Las medidas y resoluciones de conciliación COVID-19, hasta ahora aplicadas, quedan sin efecto al haber desaparecido, parcialmente, las circunstancias en que las mismas fueron necesarias. En este sentido se entiende que, tanto la modalidad de trabajo “no presencial” como la “presencial” mediante turnos rotatorios, facilitan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

A estos efectos se debe recordar que, desde la declaración de la pandemia, los turnos programados para la atención de los servicios, en la modalidad presencial, han tenido un alcance muy restringido, concentrando la carga del servicio presencial en un número muy reducido de personas. En las presentes circunstancias sanitarias, se debe hacer hincapié en la necesaria y deseable disponibilidad del mayor número posible de personal para la configuración de esos turnos.

SEXTA.- Respecto al personal especialmente sensible a los riesgos derivados del Covid-19, con la finalización del estado de alarma establecida en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio y el decaimiento de las medias adoptadas durante su vigencia, desde el lunes 22 de junio de 2020 se considera que con las medidas adoptadas en los centros de trabajo el riesgo de los/las empleados/as públicos vulnerables para el Covid-19 será similar al riesgo comunitario, que en estos momentos se considera bajo o muy bajo, esta situación conlleva continuar la actividad laboral habitual sin adaptaciones específicas ni cambio de puesto. Las posibles excepciones deberán valorarse por los servicios de salud laboral de los servicios de prevención de manera individualizada, en aquellos puestos de trabajo con riesgo de trato directo con casos COVID19 y en los casos concretos de especiales características de vulnerabilidad. Aun así, el personal vulnerable a los riesgos derivados del Covid-19 se mantendrá en la modalidad de trabajo a distancia, y cuando no sea posible las medidas de protección adecuadas que eviten el contagio: tanto la distancia de seguridad de a ser posible 2 metros, las medidas higiénico-sanitarias y el uso de las mascarillas (de no ser posible la distancia de seguridad recomendada incluso pantalla facial además de mascarilla) tanto dentro como fuera del lugar de trabajo. En consecuencia, dicho personal participará de los turnos rotatorios en el caso de realizar la actividad presencial.

Con la evidencia científica disponible en la actualidad el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Atendiendo al primer párrafo de esta medida 6, la excepcionalidad vendría marcada por el escenario de “Exposición de riesgo” de la evaluación de riesgos (situaciones en que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado – ej.: sanitarios de los servicios de prevención, trabajadores de la escuela infantil y en su caso de morfología-) y por los casos concretos de especiales características de vulnerabilidad que serían aquellos de entre los grupos vulnerables anteriores con Cáncer en tratamiento activo, Inmunodeficiencia o Embarazo y además aquellos de los grupos vulnerables que tuvieran patología descontrolada o comorbilidad de dos o más aspectos.

Cualquier empleado/a público que sea caso sospechoso en estudio o confirmado de COVID-19, además de seguir las recomendaciones de su centro de salud y no acudir a la universidad lo comunicará inmediatamente al servicio de salud laboral de la UAM (servicio.medico@uam.es) para que desde el servicio de salud laboral se pongan en funcionamiento las acciones necesarias para comunicar a los posibles contactos estrechos las acciones a realizar.

SÉPTIMA. - Se adoptarán medidas progresivas para alcanzar un 100% de prestación de servicio entre la modalidad de teletrabajo y la modalidad presencial y se recupera la jornada habitual de prestación del servicio.

OCTAVA. - Se recuerda que la prestación de los servicios en modalidades no presenciales o de éstas con modalidades presenciales no supondrá menoscabo de la jornada y horario de cada empleado o empleada pública ni de sus retribuciones, debiéndose respetar en todo caso el descanso necesario.

NOVENA. - Con carácter general las previsiones contempladas en la presente Resolución se establecen sin perjuicio de la sujeción de todo el personal a las necesidades del servicio debidamente justificadas y de su disposición cuando se les requiera, para la prestación de los servicios públicos encomendados a la UAM.

DÉCIMA. - Para facilitar ayuda y asesoramiento en materia de prevención y seguridad, se podrá contactar con el Servicio de Prevención de la UAM, servicio.prevencción@uam.es.

UNDÉCIMA. - La presente Resolución será complementada, posteriormente con anexos específicos que regularán las materias de “Procedimiento de actuación para el curso 2020/2021 en espacios docentes” y “Movilidad y concentración externa, gestión de acceso al campus y uso de espacios externos y, en su caso, aquellos otros que puedan resultar precisos.

DUODÉCIMA. - Respecto al material de protección para la actividad de laboratorio, la Universidad suministra material de protección adecuado (mascarillas quirúrgicas y/o higiénicas reutilizables, limpiador de superficies y gel hidroalcohólico cuando no exista agua y jabón en el lugar de trabajo) para evitar el riesgo el contagio y la propagación del virus. Los grupos de investigación deben adquirir el material de protección en función de los riesgos propios del laboratorio.

6. ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

La investigación es una actividad esencial para la sociedad e imprescindible para combatir esta y futuras pandemias.

Durante las semanas iniciales del estado de alarma, la presencialidad en los laboratorios de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid se limitó únicamente a los proyectos relacionados con la COVID-19. Durante ese tiempo, sin embargo, se siguieron ejecutando activamente proyectos en disciplinas que no requieren laboratorios de experimentación o acceso a infraestructuras cerradas por el confinamiento, aprovechando muchos investigadores experimentales para redactar manuscritos, responder a revisores, preparar proyectos para convocatorias nacionales e internacionales, etc. Además, muchos de los profesores de la Facultad de Medicina con vinculación a las instituciones sanitarias han compatibilizado la asistencia con la investigación, según se refleja en las numerosas publicaciones sobre COVID-19 de las que han sido autores. Con el comienzo del desconfinamiento se empezó a recuperar, poco a poco y con mucha cautela, la actividad presencial en los laboratorios de experimentación, llevándose un control estricto de la asistencia del personal a dichos laboratorios. Por todo ello, la actividad investigadora de la UAM se ha mantenido en un muy alto nivel desde el mes de marzo, a pesar de las dificultades impuestas por la pandemia y la necesidad de llevar a cabo a distancia la mayoría de la docencia y muchas actividades de gestión.

En la actualidad, todo el personal investigador, incluido el que está en formación, acude sin necesidad de preaviso a sus laboratorios, despachos u otros espacios de investigación y solo se realiza un control de acceso para asegurar la trazabilidad de contactos de posibles casos de infección por SARS-CoV-2. También se han incorporado ya los estudiantes de máster o prácticas externas que requieren formación presencial.

Las personas responsables de los laboratorios determinan su grado de ocupación para asegurar que no se exceden los aforos permitidos y se cumplen las condiciones de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias para evitar contagios. Las direcciones de los departamentos ejercen una labor de supervisión y coordinación. El Servicio de Salud Laboral y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales acompaña y asesora a las personas responsables de los laboratorios u otros espacios de investigación y a las direcciones de los departamentos en cualquier duda sobre su ámbito de actuación.

En el curso 2020-2021 se mantendrá este modelo de investigación responsable, favoreciendo el teletrabajo, cuando sea posible, y asegurando la presencialidad en condiciones óptimas cuando la investigación sea experimental y requiera la presencia física en laboratorios u otros espacios de investigación.

En caso de una nueva situación de limitación de la movilidad en Madrid y de clausura de algunos centros de trabajo, se estará a lo dispuesto por el Gobierno, pero la investigación, como actividad esencial que es, debería poder seguir realizándose

también de manera física en la UAM, incluso aunque se vuelva a confinar en algún momento a la población de Madrid.

Durante el curso 2020-2021, las infraestructuras de investigación continuarán con su labor de apoyo a la actividad investigadora que se desarrolle en el campus. Para ello están elaborando protocolos de funcionamiento que garanticen la seguridad tanto de su personal como de los investigadores.

Se modificarán los procedimientos de trabajo, tanto internos como de relación con los investigadores en función de los posibles escenarios, buscando, en cada caso, maximizar la respuesta a las necesidades de apoyo a la actividad investigadora.

En la Escuela de Doctorado se priorizará la defensa de tesis doctorales de forma presencial o semipresencial, pero se mantendrá y se perfeccionará el procedimiento telemático para casos en los que no sea posible, y como prevención ante un posible nuevo estado de limitación de la movilidad. Así mismo, se mantendrá el depósito online de tesis doctorales y el funcionamiento telemático permanente de la Comisión de Equivalencias y Defensas de Tesis Doctorales.

En cuanto a las actividades formativas del doctorado, algunos cursos se desarrollarán de manera exclusivamente online. Las actividades formativas de carácter presencial y semipresencial elaborarán un plan de contingencia como prevención ante cambios en la situación epidemiológica de la pandemia que conduzcan a limitaciones de la movilidad.

En cuanto a las estancias de investigación, se seguirán publicando y resolviendo las convocatorias propias, y se será flexible ante solicitudes de cambio de fechas para adaptarse a situaciones cambiantes tanto en España como en los países de destino. Así mismo, en el caso de que se produjera un nuevo estado de alarma se facilitaría el regreso anticipado de los investigadores que se encontraran de estancia en el extranjero, siempre que estuviese permitido, cubriendo los costes adicionales que pudieran tener al adelantar la vuelta.

La gestión de los proyectos de investigación y otras ayudas del ámbito de investigación, así como la gestión económica asociada, se realizará telemáticamente, manteniendo la presencialidad en los procesos que lo requieran.

7. EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN.

Con el fin de incrementar la eficacia de las medidas recogidas en los apartados 2 y 3 del presente Plan se propone complementar la caracterización que se ha realizado de determinados elementos de las infraestructuras universitarias con un conjunto de recomendaciones de uso, adaptadas a las actividades que llevan a cabo los distintos colectivos en el desempeño de su trabajo dentro del campus. Obviamente, es necesaria la caracterización de los elementos de las infraestructuras, para facilitar la toma de decisiones orientadas a evitar la propagación y contagio por COVID-19. Pero puede resultar insuficiente, si los usuarios no nos responsabilizamos de revisar y adaptar nuestros hábitos de interacción en los diferentes escenarios de uso común: acceso al campus, a los edificios, secretarías, aulas, seminarios, bibliotecas, despachos compartidos, consejerías, cuartos de baño, etc. En estos escenarios, los usuarios estamos habituados a realizar una serie de actividades de manera rutinaria, automática o casi sin darnos cuenta. Conviene, por ello, advertir de los riesgos de nuestras rutinas e informar en cada uno de ellos (en lugares bien visibles) cómo debemos revisarlas y adaptarlas para evitar la propagación y contagios al resto de los usuarios.

Desde la Unidad de Riesgos Laborales se ha trabajado en esta cartelería interna, que se hará extensiva a los espacios exteriores del Campus con mensajes adaptados a la situación en la que nos encontremos a la vuelta del periodo estival.

Los espacios exteriores no son espacios reducidos y según las autoridades sanitarias el riesgo de contagio en los mismos es inferior que en los espacios cerrados. Pero también son el preámbulo al acceso a los edificios y presentan un excelente espacio y tiempo para reflexionar sobre la situación sanitaria y concienciarnos de los riesgos de las rutinas pre-covid.

estos carteles exteriores podrían centrarse en los siguientes mensajes.

1º. Los riesgos asociados a la COVID-19 están relacionados con la interacción entre personas que acuden a los Campus de la UAM. Las medidas más eficaces para evitar la transmisión del virus son el distanciamiento social, el refuerzo de la higiene de manos y el uso de mascarillas.

2º. La limpieza y desinfección diaria de zonas comunes con el baldeo de calles es fundamental para evitar la propagación del virus. Ayuda a nuestros servicios de jardinería y limpieza a mantener limpio el Campus.

3º. Para prevenir la transmisión del virus los usuarios debemos cumplir las medidas de distancia social, cumplir las normas de higiene y aplicar los criterios técnicos de mantenimiento, limpieza y desinfección. Ayuda a nuestros servicios de jardinería y limpieza a mantener limpio el Campus.

4º. Según la Organización Mundial de la Salud las principales vías de transmisión incluyen el contacto directo con personas infectadas a través de gotas respiratorias mayores de 5 micras y el contacto indirecto con superficies en el entorno inmediato o

con objetos utilizados por la persona infectada. Ayuda a nuestros servicios de jardinería y limpieza a mantener limpio el Campus.

5º La forma de transmisión del virus entre humanos ocurre por la emisión de gotas al toser, hablar y/o respirar por parte de una persona infectada, y que por su tamaño y peso, están presentes en aerosoles a distancias cortas y medias (que en general se fija en los dos metros) y que tienden a depositarse sobre las superficies cercanas. Ayuda a nuestros servicios de jardinería y limpieza a mantener limpio el Campus.

6º. Las principales vías de transmisión del virus son la vía aérea y la vía de contacto. Por este motivo, las aglomeraciones que pueden darse en las zonas exteriores, así como los objetos de uso común pueden significar factores de riesgo añadido para el contagio. Ayuda a nuestros servicios de jardinería y limpieza a mantener limpio el Campus.

7º. Evita la utilización de las praderas del Campus. En coordinación con los miembros del servicio de jardinería el servicio de seguridad vela por mantener las praderas libres de objetos susceptibles de estar infectados. La dificultad que entraña su desinfección es evidente. Ayúdanos a mantener limpio el Campus.

8º. En las vías peatonales de los Campus circula por la derecha. Para favorecer la distancia de seguridad, intentemos circular por nuestra derecha. Ayúdanos a mantener la distancia de seguridad en los Campus.

9º. Sería conveniente combinar estos mensajes internos con los institucionales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

10º. El Gobierno de España ha anunciado que va a desarrollar una app desarrollada por Apple y Google, con una tecnología para facilitar el rastreo de contactos a través de Bluetooth y en su API Notificación de Exposición. Si esta app finalmente está disponible en septiembre, otros carteles podrían anunciarla.

Todas las medidas que será necesario adoptar quedarán recogidas en la campaña de comunicación que se encuentra en proceso de elaboración y cuya difusión se realizará a través de la web de nuestra universidad y de redes sociales. También, se distribuirá toda la información a través de soportes externos con el fin de recordar a todos los usuarios las medidas a seguir.

En los primeros días del mes de septiembre se realizará una campaña intensiva de concienciación entre el estudiantado para que se familiaricen las normas de conducta en el campus durante la pandemia, utilizando recursos audiovisuales, el correo electrónico, las redes sociales y el envío de SMS a los teléfonos móviles.

8. PROTOCOLO DESTINADO AL ESTUDIANTADO CLÍNICAMENTE VULNERABLE A LA COVID-19

CURSO 2020-2021

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura
Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos

Contexto

La Universidad Autónoma de Madrid en su Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2020 aprueba un Plan de Actuación para el curso académico 2020-2021 en el marco de la situación generada por la pandemia Covid-19.

En dicho contexto y al objeto de poder atender al estudiantado clínicamente vulnerable a la Covid19 se presentan las siguientes consideraciones que quedan expresadas en tres apartados:

1. Orientaciones
2. Procedimiento de solicitud de adaptación de la docencia y/o anulación de matrícula por el estudiantado en situación de vulnerabilidad debido a la Covid-19
3. Plazos

1. Orientaciones

Tal y como señala el mencionado Plan de Actuación, con la evidencia científica disponible en la actualidad, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Atendiendo al párrafo anterior la excepcionalidad vendría marcada por el escenario de “Exposición de riesgo” de la evaluación de riesgos (situaciones en que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado – ej.: sanitarios de los servicios de prevención, trabajadores de la escuela infantil y en su caso de morfología-) y por los casos concretos de especiales características de vulnerabilidad que serían aquellos de entre los grupos vulnerables anteriores con cáncer en tratamiento activo, inmunodeficiencia o embarazo y, además, aquellos de los grupos vulnerables que tuvieran patología descontrolada o comorbilidad de dos o más aspectos.

Si la situación de vulnerabilidad a la Covid-19 de algún/a estudiante desaconsejara la modalidad de docencia prevista en la planificación del curso 2020-2021, el estudiante podrá solicitar que se estudie una adaptación curricular, que en todo caso deberá ser compatible con la adquisición de

las competencias y habilidades requeridas para la superación de las distintas materias. Asimismo, cuando la vulnerabilidad a la Covid-19 y la exposición de riesgo desaconsejen la asistencia a clase, el/la estudiante podrá solicitar la anulación de la matrícula en aquellas asignaturas que no puedan impartirse sin docencia en el aula o en otros espacios docentes.

2. Procedimiento de solicitud de adaptación de la docencia y/o de anulación de matrícula por el estudiantado en situación de vulnerabilidad debido a la Covid-19¹

El/la estudiante dirigirá su solicitud al Servicio Médico de la Universidad (ver modelo de instancia Expone/Solicita) a través del Registro General de la Universidad, adjuntando un informe actualizado de su médico especialista donde se especifique su situación de salud en el momento actual y que determine si, a causa de la Covid-19, desaconseja seguir las clases de forma presencial, especificando las causas.

El Servicio Médico determinará si la persona solicitante efectivamente se encuentra en la situación de vulnerabilidad descrita en este protocolo, y, en su caso, comunicará la concurrencia de dicha situación, al/a la Decano/Decana, al/a la Director/Directora de cada Facultad y/o Escuela correspondiente, para que valore la viabilidad de la adaptación de la docencia o proponga en su caso la anulación de matrícula, total o parcial, cuando no sea viable dicha opción.

La Facultad y/o Escuela valorará las posibilidades de docencia adaptada de acuerdo con el procedimiento establecido en cada centro.

En el caso de aceptar la adaptación, si el estudiante o la estudiante presentara, además, necesidades específicas de apoyo educativo, lo deberá comunicar al Área de Atención a la Discapacidad de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, quien proporcionará las orientaciones oportunas al profesorado.

3. Plazos

El plazo de solicitud queda abierto desde el día 1 de septiembre de 2020 y hasta la desaparición de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

El plazo de respuesta por parte del Centro y/o Escuela queda establecido en 15 días hábiles desde la comunicación del Servicio Médico al Centro de procedencia del/de la estudiante.

1 La anulación de matrícula puede contemplarse de acuerdo con la Normativa de matrícula y permanencia de la UAM, artículo 3, supuestos c y d:
c. Cuando a juicio del decano o director del Centro concurren circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas que puedan afectar al rendimiento académico del estudiante: enfermedad suya o de allegados; situaciones extraordinarias en la simultaneidad de estudios y trabajo; otras circunstancias

personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva (anulación parcial o total de matrícula). d. Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado (anulación parcial o total de matrícula).



Universidad Autónoma
de Madrid

Modelo de instancia Expone/Solicita

NOMBRE
APELLIDOS.....
D.N.I. TELÉFONO
DOMICILIO (CALLE) Nº
POBLACIÓN C.P.
PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO

MATRICULADO/A OFICIAL EN EL AÑO ACADÉMICO 20 / EN LOS ESTUDIOS DE

..... CURSO

EXPONE:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SOLICITA:

.....
.....
.....
.....
.....

Madrid, dede 20.....

EL/LA INTERESADO/A (Firma)

A LA ATENCIÓN DE.....

Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales:

Los datos de carácter personal serán tratados por la UAM e incorporados a una de las actividades de tratamiento registradas con la finalidad del ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente. El registro de actividades de tratamiento puede ser consultado en la Política de Privacidad de la Universidad Autónoma de Madrid, disponible en su página web www.uam.es

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la UAM en la dirección secretaria.general@uam.es o en delegada.protecciondedatos@uam.es

En el caso de que la solicitud incluya datos de salud u otras categorías especiales de datos incluso referidos al propio solicitante, éste deberá hacer constar su consentimiento explícito para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración. (Anexo I)

Se considerarán como categorías especiales de datos aquellos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.

En el caso de que su solicitud incluya datos de carácter personal titularidad de terceros, el solicitante deberá haber obtenido el consentimiento informado de esos terceros para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración, haciéndolo constar explícitamente en la solicitud. (Anexo II)

Anexo I

Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en..... DNI

En caso de solicitante menor de edad:

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en..... DNI en calidad de representante (en caso de minoría de edad* o incapacidad) de..... con DNI

DECLARO

Que libremente consiento que los datos personales facilitados sean custodiados y tratados por la Universidad Autónoma de Madrid

Que los datos personales se aportan como documentación justificativa de la solicitud, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización para el tratamiento de mis datos personales excluye cualquier otro fin.

Fdo.: D./Dña

En a..... de de 20.....

Cuando se trate de menores emancipados o mayores de 16 años que no se encuentren incapacitados, no cabe prestar el consentimiento por representación, y será el propio sujeto concernido quien firmará el consentimiento.

Anexo II

Consentimiento de un tercero para el tratamiento de sus datos personales

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en..... DNI/NIE*

En caso de solicitante menor de edad:

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en..... DNI/NIE* en calidad de representante (en caso de minoría de edad** o incapacidad) de..... con DNI/NIE

DECLARO

Que libremente consiento la comunicación de mis datos personales contenidos en la documentación anexa a la Solicitud, presentada ante la Universidad Autónoma de

Madrid por D./D^a

Que autorizo a que los datos personales facilitados sean custodiados y tratados por la Universidad Autónoma de Madrid, y remitidos al órgano encargado de resolver la solicitud de D./D^a

Que los datos personales se aportan como documentación justificativa que acredita el/los motivos en los que D./D^a..... fundamenta su petición, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización para el tratamiento de mis datos personales excluye cualquier otro fin.

Fdo.: D./Dña

En a..... de de 20.....

* Obligatorio presentar fotocopia del DNI/NIE

** Cuando se trate de menores emancipados o mayores de 16 años que no se encuentren incapacitados, no cabe prestar el consentimiento por representación, y será el propio sujeto concernido quien firmará el consentimiento.